

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUIN, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y EL LIC. CÉSAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 26 de julio de 2019, suscribieron el Contrato específico Marco para la prestación del servicio Integral de limpieza, en lo sucesivo "CONTRATO MARCO", con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad.

DECLARACIONES

1. De "LA ASEA":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguin, en suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el contenido del oficio ASEA/UAF/0728/2019 está facultada para suscribir el presente contrato específico, en atención a lo dispuesto en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interno de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0618/2019, emitido por el M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, quien en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", remite el Alta de solicitud de Autorización con número de folio 2020-16-G00-68, con el que se acredita la disponibilidad presupuestal para la partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato específico y de conformidad al artículo 25 de la LAASSP, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento, referente al ejercicio de gasto del 2020.

El ejercicio de los recursos para el año 2020, estará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al calendario de gasto que se autorice para "LA ASEA", de



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONTRATO ESPECÍFICO
NO. ASEA-DGRMS-IA-CM-006-2020**

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

conformidad al artículo 25 de la LAASSP, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento.

El ejercicio y pago de los servicios objeto del presente contrato específico quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2020, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no autorización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la prestación del servicio, por lo que el Lic. César Romero Vega, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como administrador del contrato específico, quien verificará el cumplimiento del mismo y elaborará el escrito de conformidad de los entregables en donde se establezca que "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación del servicio, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
 - 1.5. Este contrato específico se celebra como resultado del acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016G00999-E88-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, expedido por la Directora de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento, así como Contrato específico Marco objeto de la presente Invitación celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato específico, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato específico y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - 1.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.
 - 1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, Número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR", declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:
- 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 12,249 de fecha 5 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. René Gámez Imaz, Notario Público No. 31

del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

- 2.2. El C. Roberto Hiram Solares Lovera, en su carácter de representante legal acredita su personalidad y facultades mediante Escritura Pública número 17,809 de fecha 11 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. René Gámez Imaz, Notario Público No. 73 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, mismas que a la fecha de firma del presente instrumento, no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3. Tiene como objeto social entre otros: la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y comercialización por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos, maquinaria, refacciones e implementos necesarios para la limpieza y jardinería de oficinas, hogares y cualquier lugar que así lo requiera.

La instalación y operación de todo tipo de negociaciones y establecimientos para la distribución, comercialización y prestación de servicios de limpieza y jardinería en general.

- 2.4. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato específico se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
- 2.5. El C. Roberto Hiram Solares Lovera, se identifica en este acto con credencial para votar número 0000072679348, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.
- 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato específico y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número CSI000905MZ6.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato específico, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato específico será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA ASEA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONTRATO ESPECÍFICO
NO. ASEA-DGRMS-IA-CM-006-2020**

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato específico, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.

- 2.11. Que las actividades pactadas en el presente contrato específico son compatibles con su actividad económica, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato específico y prestar sus servicios a "LA ASEA" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA ASEA", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.12. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de este contrato específico.
- 2.13. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato específico, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Júpiter, No. B 43 A, Colonia, Rinconada Coacalco, Municipio Coacalco de Berriozábal, Código Postal 55713, en el Estado de México.
- 2.14. Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019. Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto en la Regla V del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato específico se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato específico y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA ASEA” a realizar la prestación del servicio integral de limpieza para “LA ASEA”, al amparo del contrato marco. Para la ejecución del presente objeto, “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con las especificaciones establecidas en el presente contrato específico y en el “ANEXO ÚNICO” consistente en la propuesta técnica Anexo I “Especificaciones Técnicas” y propuesta Económica, los cuales forman parte integrante del presente contrato específico.

El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el “ANEXO ÚNICO”, en concordancia con lo establecido en el “CONTRATO MARCO”, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato específico será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO ÚNICO”.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

“LA ASEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato específico con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes cantidades:

- Cantidad mínima de \$744,827.59 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 59/100 M.N.).
- Más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la cantidad de \$119,172.41 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 41/100M.N.) Cantidad Mínima Total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado \$864,000.00 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Cantidad Máxima de \$1,862,068.97 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.).
- Más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la cantidad de \$297,931.03 (Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 03/100 M.N.).
- Cantidad Máxima Total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado \$2,160,000.00 (Dos Millones Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

El monto indicado será ejercido y pagado conforme al precio unitario ofertado por “EL PROVEEDOR” como se señala en el “ANEXO ÚNICO” y de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por el administrador del contrato específico.

“LAS PARTES” convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “LA ASEA”.

El ejercicio de los recursos para el año 2020, estará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al calendario de gasto que se autorice para “LA ASEA”, de conformidad al artículo 25 de la LAASSP, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento.

El ejercicio y pago de los servicios objeto del presente contrato específico quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2020, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

CUARTA.- ANTICIPO

En el presente contrato específico "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

NO APLICA

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación de los servicios conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO ÚNICO", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación de los servicios se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato específico y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato específico.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al administrador del contrato específico a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato específico, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los servicios facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá considerar lo siguiente:

Datos de "LA ASEA":

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6

- Domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, CDMX o el que le sea notificado al proveedor a través del Administrador del contrato. o en su caso el domicilio que le sea notificado por escrito.
- Descripción del servicio: Servicio integral de limpieza para la agencia nacional de seguridad industrial y de protección al medio ambiente del sector hidrocarburos (asea), al amparo del contrato marco.
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato específico serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato específico por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica (transferencia electrónica). Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato específico se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto resultante de la autorización y/o liberación se pagará por medio de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Nombre: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Denominación del banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)

CLABE interbancaria: [REDACTED]

Número de cuenta: [REDACTED]

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE INTERBANCARIA) Y NÚMERO DE CUENTA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcelas o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato específico, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del administrador del contrato específico.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato específico con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios prestados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de los servicios establecidos en el "ANEXO ÚNICO", no pudiendo incrementarlos, no obstante, las variaciones económicas, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato específico, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación de los servicios.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato específico deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del administrador, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA ASEA".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato específico, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LA ASEA" a través de quien fue designado como administrador del contrato específico, supervisará y vigilará en todo momento el objeto del presente instrumento, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el administrador del contrato específico de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO ÚNICO" a que se alude en la Cláusula Primera denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de responder por las deficiencias

en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato específico.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el administrador del contrato específico procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato específico de conformidad con la Cláusula Décima Octava denominada Penas Convencionales y Deducciones al Pago y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato específico, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato específico vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato específico esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato específico.

En el caso de que el presente contrato específico incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato específico y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha

modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato específico y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 fracción I de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato específico, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato específico, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato específico **DIVISIBLE**, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato específico, estipulado en la Cláusula Tercera denominada Monto máximo del Contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato específico garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato específico.

- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato específico mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contrato específicos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato específico son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA ASEA", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato específico, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA ASEA".

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato específico, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato específico, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA ASEA".

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato específico vigente, en términos de la Cláusula Décima Segunda denominada Modificaciones al Contrato específico, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.





Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA ASEA", el administrador, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato específico, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daño a terceros, durante la vigencia del contrato específico emitido ante compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato específico sin incluir el I.V.A. estipulado en la Cláusula Tercera denominada Monto del Contrato específico, en favor de "LA ASEA", la cual deberá ser entregada al administrador del contrato específico a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de "LA ASEA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen, Asimismo para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR" se hará cargo de ellos según corresponda, reparando o sustituyendo los bienes afectados a más tardar en 10 días hábiles a partir de notificado el monto excedido de la póliza.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA ASEA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA ASEA" y/o a terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato específico, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA ASEA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato específico, el proveedor se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización en la prestación de los servicios o por no proporcionarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato específico, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO ÚNICO".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato específico.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan, en relación con los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato específico o convenio modificatorio y la fecha real de conclusión de la prestación de los servicios.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenidos y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato específico, "LA ASEA", a través del administrador del contrato específico, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato específico, en términos de la Cláusula Décima Novena denominada Rescisión Administrativa

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato específico, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA ASEA" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", respecto de los casos concretos que se especifican en el "ANEXO ÚNICO".

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato específico desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra "EL PROVEEDOR" hasta que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el administrador del contrato específico tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato específico.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato específico, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Vigésima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato específico.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato específico, son las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato específico a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato específico, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato específico.
4. Si "EL PROVEEDOR" incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios descritos en el presente contrato específico, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ASEA".
6. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato específico o en la ejecución del mismo.
8. Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la Garantía de Cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato específico.
11. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil en el plazo estipulado en el contrato específico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de la prestación de los servicios.
13. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene lo dispuesto en el Artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato específico o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, su "ANEXO ÚNICO", o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato específico, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula Vigésima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato específico, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien determine rescindir el contrato específico, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA ASEA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA ASEA" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato específico "LA ASEA" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato específico, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA ASEA", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los servicios, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA ASEA" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato específico.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato específico, cuando "LA ASEA" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA ASEA" determinará la rescisión administrativa del contrato específico.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato específico, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales y/o deducciones que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo

acuerdo de "LAS PARTES" mediante convenio se modificará la vigencia del presente contrato específico con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato específico se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA" podrá suspender la prestación de los servicios hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato específico.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato específico, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato específico, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula Décima Octava denominada Penas Convencionales y deducciones al pago.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la prestación de los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL

PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato específico, o bien, podrá modificar el contrato específico a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir prestación de los servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato específico con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato específico.

En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato específico, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato específico de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato específico, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para prestación de los servicios y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato específico se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales,

equipo e instrumentos de trabajo propios para realizar la prestación de los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato específico, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato específico, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA ASEA".

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato específico, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación de los servicios del presente contrato específico, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato específico y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato específico.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato específico, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

“LAS PARTES” convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “LA ASEA” así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por “LA ASEA” que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “EL PROVEEDOR” en virtud de este contrato específico subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato específico, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a “LA ASEA”.

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los servicios objeto de este contrato específico.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “LA ASEA” notificará a “EL PROVEEDOR”, para que tome las medidas pertinentes al respecto, “EL PROVEEDOR” exime a “LA ASEA” de cualquier responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato específico y cede, en todo caso, a “LA ASEA” los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de “LA ASEA”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

“LAS PARTES” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato específico pertenecerán a “LA ASEA”, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

“LAS PARTES” se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la prestación de los servicios objeto de este contrato específico, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato específico, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el

futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato específico ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato específico constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria de Invitación a Cuando menos Tres Personas y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando menos Tres Personas que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGESIMA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la ejecución del contrato específico, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato específico, en los términos de los dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "LA ASEA", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato específico y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto del contrato específicos que haya sido administrativamente rescindido, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Quando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen las partes estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando "LAS PARTES" en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato específico deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de "LA ASEA", a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la declaración 1.7, y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la declaración 2.13 de este contrato específico.

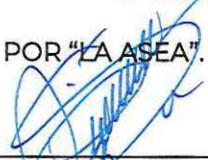
Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato específico, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

POR "LA ASEA".



LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUIN

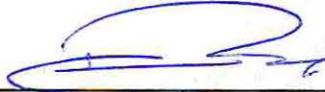
En suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el contenido del oficio ASEA/UAF/0728/2019.

POR "EL PROVEEDOR".



C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA
REPRESENTANTE LEGAL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ESPECÍFICO".



LIC. CÉSAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

"El presente contrato específico fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-016G00999-E88-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO ÚNICO

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

ANEXO XIII

CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Declaro, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. IA-016G00999-E88-2019, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de limpieza integral para la ASEA.

Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo con los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

Coacalco, Estado de México; diciembre 23 de 2019.

Protesto lo necesario
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito someter a su consideración, nuestra:

PROPUESTA TECNICA

En base a sus especificaciones técnicas, mismas que me permito transcribir textualmente, conforme a su:

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ANEXO I.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL
CONTRATO MARCO.**

I.- OBJETIVO. - Proporcionar el servicio integral de limpieza en adelante el "SERVICIO" en el inmueble que administra la Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante la "LA ASEA".

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores del inmueble que administra "LA ASEA", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

III.- METODOLOGÍA. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración de las funciones específicas y los aspectos metodológicos conforme a lo establecido en el presente anexo.

IV.- LINEAMIENTOS GENERALES. - Los trabajos de limpieza se realizarán en el inmueble que administra "LA ASEA".

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el presente anexo se sujetará a los siguientes lineamientos:



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por el inmueble que administra "LA ASEA".
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del "SERVICIO" a que se refiere el presente anexo y deberá contar con ellas previo al inicio de la prestación del "SERVICIO".
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES", serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo con las características del inmueble y de lo establecido en el presente anexo.
- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO", objeto del presente anexo.
- e) El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable a "LA ASEA" y a la normatividad en la materia.
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo con la naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales detallan a continuación:

Para tal efecto se da a conocer el glosario de términos para la ejecución del servicio:

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ABRILLANTADO:** Mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, encerar y pulir los pisos, mosaicos y mármol, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** Personal de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de Inmueble adscrita a la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios.
- **ASPIRADO:** Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en persianas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, etc.
- **BARRIDO:** Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamiento entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos.
- **BASURA:** Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, baterías, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **CRUCETA:** Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- **DEFICIENCIA:** Los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **DESINFECCIÓN:** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos durante el proceso de limpieza y lavado de telas, etc.
- **ELEMENTO:** Personal designado que presta el servicio.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

- **HABILITACIÓN:** Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** Falta del trabajador que presta el servicio a su jornada laboral.
- **SERVICIO:** Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes.
- **LAVADO:** La aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** La eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.
- **LIMPIEZA PROFUNDA:** Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- **PULIDO:** La eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos y en buen estado.
- **SACUDIDO:** La eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** La entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- **TRAPEADO:** La eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **TURNO:** Horario especificado para el personal que preste el servicio.

El SERVICIO comprende: La supervisión por parte del "LICITANTE ADJUDICADO" en el inmueble, a través del personal que designe para ello y monitoreo de la prestación del servicio por medios de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA.

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Servicio ASEA
1.- Limpieza de Áreas Interiores (Inciso 1.1 al 1.18.2).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 am hasta las 11:00 hrs. Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 am hasta las 19:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
2. Limpieza de Baños Privados (Inciso 2.1 al 2.3.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 am hasta las 11:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Servicio ASEA
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 am hasta las 19:00 hrs.		✓
3) Limpieza de Cocinetas (Inciso 3.1. al 3.4.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 am hasta las 10:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 19:00 hrs.		✓
4) Limpieza de Núcleos Sanitarios (Hombres y Mujeres) (Inciso 4.1. al 4.3.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 am hasta las 10:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 19:00 hrs.		
5) Limpieza profunda de Áreas Interiores (Inciso 5.1. al 5.11.1).	Sábados, de las 7:00 am hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
6. Limpieza profunda Áreas Exteriores (inciso 6.1. al 6.3.1).	Sábados, de las 7:00 am hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
7.- Limpieza de cocinetas especiales (Inciso 7.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 19:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
8.- Limpieza de azoteas (Inciso 8.1.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo con la superficie y tiempo de ejecución establecido.	✓
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas (Inciso 9. al 9.1).	Dos veces durante la vigencia del servicio	Fecha autorizada por el administrador del contrato.	✓

NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS. - Los niveles de servicio solicitados por la ASEA se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el Apartado "A" del presente anexo.

- g) "LA ASEA" dará a conocer los turnos de "SERVICIO" requeridos en el presente anexo.
- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del "SERVICIO" con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NMX-Q-002-SCFI-2007	Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial -etiquetado general de productos.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel – papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel – papeles semikraft: toallas para manos – especificaciones.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

- i) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA ASEA".
- j) "LA ASEA" en el inciso f) de este apartado establece las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la "LA ASEA" y "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el "SERVICIO" en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a "LA ASEA" el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el presente anexo.

V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El "SERVICIO" se prestará en el inmueble que administra "LA ASEA", ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general será de lunes a sábado en un horario aproximado de las 07:00 a las 19:00 horas, quedando detallado en el presente anexo.

HORARIO	DÍAS	TURNO	EDIFICIO ASEA	
			OPERARIOS	SUPERVISOR
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	13	1
11:00 a 19:00	Lunes a viernes	Matutino y Vespertino	7	
07:00 a 15:00	Sábados	Matutino	TODOS	
TOTAL			21	



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Los horarios y días de ejecución podrán ser modificados a solicitud por escrito del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS.

VI.- CONDICIONES SOCIALES. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII.- REQUERIMIENTOS. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO. - Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el presente anexo.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el "SERVICIO", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "LA ASEA" cuente de manera ininterrumpida del servicio.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en el presente anexo, conforme a los siguiente:

ELEMENTO:



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el número de elementos requeridos por "LA ASEA" quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el presente anexo.

Asimismo, deberá considerar a un elemento que realice las siguientes actividades de manea enunciativa, as no limitativa

1. Supervisar:

- 1.1. La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo. Herramienta y vehículos.
- 1.3. El cumplimiento del Programa de Trabajo.
- 1.4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en los contratos específicos.
- 1.5. Que se cumpla con los turnos requeridos en el presente anexo.

2. Verificar:

1. La realización de las actividades propias del "SERVICIO".
2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
3. Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a "LA ASEA"
4. El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
6. Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
7. Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados, descritos en el Apartado "A" "RELACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO" y se obliga a mantener completa la plantilla especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe.

Durante la vigencia del servicio "LA ASEA" a través del administrador del contrato, podrá solicitar el aumento o disminución de elementos mediante notificación por escrito al representante de cuenta de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" con una anticipación de 72 horas, sin omitir mencionar que, para efecto de facturación del aumento o disminución de elementos, prevalecerá el precio unitario ofertado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" realizarán las bajas del personal que incurra en (3) inasistencias por causas injustificadas que afecten la prestación del SERVICIO a solicitud por escrito del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO; en tales casos, se realizará la sustitución por otro trabajador de forma inmediata, con un día de anticipación.

El ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos del inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

Las inasistencias serán causa de las deducciones previstas y cuyo monto deberá ser descontado directamente de la factura, como se indica en el cuadro "Control de asistencia".



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

A) CONTROL DE ASISTENCIA.- El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado, el cual será revisado diariamente por el supervisor de Limpieza designado por el administrador del contrato de la ASEA y servirá de base para determinar las inasistencias para calcular el pago correspondiente, con los turnos establecidos, dicho reporte de asistencia, se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas y en su caso en el vespertino a las 17:00, que contenga cuando menos los datos del siguiente ejemplo:

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA)							
REPORTE DE ASISTENCIA							
FECHA: _____							
No.	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
		Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	21	10	13	3	4	6	2

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO". El programa deberá ser validado y autorizado por el Administrador, al inicio de la vigencia del servicio.

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "SERVICIO", misma que deberá ser entregada a más tardar el 30 de diciembre de 2019.

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	MARCA PROPUESTA
ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PIEZA	4	MASISA
PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PIEZA	2	MASISA
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PIEZA	4	VENADO
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PIEZA	4	VENADO
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PIEZA	2	VENADO
CARRO CON BOLSA DE LONA	PIEZA	5	ABBA
ESCALONERA CON BASE Y DISCO	PIEZA	1	MASISA



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	PIEZA	1	CUPRUM
EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 30 MTS.	PIEZA	2	IUSSA
SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLÁSTICO.	PIEZA	10	RUBBERMAID
TOTALES		35	

VII.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del "SERVICIO" de manera mensual a los cinco días naturales antes del inicio de cada mes, conforme a lo establecido en el Apartado "B" del presente Anexo.

La primera entrega de materiales e insumos conforme a lo establecido en el Apartado "B" del presente anexo, deberá realizarse por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" a más tardar el día 30 de diciembre de 2019.

Sin omitir mencionar que, al tratarse de un contrato abierto las cantidades señaladas en el Apartado "B", son estimadas, en caso de variación en las cantidades mensuales establecidas, el ÁREA ADMINISTRADORA requerirá a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" los materiales a suministrar, mediante ORDEN DE SERVICIO previa a la entrega de los materiales del mes que corresponda. Para tal efecto "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán establecer precios unitarios con fines de pago.

"LA ASEA" requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores del inmueble, baños privados, cocinetas, núcleos sanitarios, de acuerdo con las necesidades de cada área y a los niveles de servicio indicados en el Apartado "C".

Durante la vigencia del SERVICIO, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a utilizar insumos y materiales de marca registrada y de primera calidad y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el Apartado "B", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" entregarán el listado de los insumos y materiales entregados en el inmueble, al personal designado por el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones, en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deductivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en el inmueble de la ASEA.

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados, cocinetas y núcleos sanitarios en cada piso, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales funcionen adecuadamente.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

VII.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se determine en el presente anexo, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán depositarse las bolsas acordes a su separación en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

VII.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo conforme a lo siguiente:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio portará el uniforme a partir del inicio de la vigencia del servicio, en caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgará 3 días naturales para que todo su personal cuente con él y estará compuesto de pantalón y camisola de gabardina 80% poliéster 20% algodón en buen estado y limpio, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del "LICITANTE ADJUDICADO" y proporcionará a cada uno de ellos al menos dos uniformes que deberán ser presentables y cómodos, cuidando la pulcritud.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a garantizar que el personal portará en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá portar un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del "LICITANTE ADJUDICADO".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación al IMSS del trabajador y en su caso, con el código cromático que para tal efecto requiera el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a proporcionar botas de plástico al personal (pulidor) que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección necesario para prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la ASEA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la ASEA y visitantes.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

2. Por ningún motivo el personal desempeñará labores que no sean las estrictamente necesarias e inherentes al servicio de aseo contratado.
3. Abstenerse de manipular equipos ajenos al contrato.
4. Abstenerse de ingresar en áreas restringidas sin previa autorización.
5. Abstenerse de retirar elementos, documentos u otro tipo de información sin autorización.
6. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones, o concurrir en estado de ebriedad, o bajo el efecto de narcóticos o estupefacientes a las instalaciones.
7. Abstenerse apropiarse de elementos u objetos hallados dentro de su área de trabajo, estacionamiento o cualquier área que forme parte de las instalaciones.
8. Abstenerse de realizar actos indebidos que afecten a terceros y/o la imagen de la Institución.
9. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible, mismo que no podrá intercambiar con otras personas del servicio.
10. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
11. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
12. En caso de cualquier tipo de simulacro o siniestro deberán acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la ASEA.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación, así como la sustitución inmediata del elemento.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la ASEA: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el personal designado por la ASEA.

De igual forma, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" repondrán los insumos, materiales, maquinaria y equipos, así mismo, realizará la baja del personal que sea sorprendido por los servidores públicos autorizados por la ASEA haciendo uso inadecuado, sustrayendo o comercializando con ellos, lo anterior sin detrimento de los procedimientos legales a que haya lugar.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que informará de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la ASEA, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

VIII.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA ASEA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

IX.- REPORTES QUE DEBERÁN ENTREGAR "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, entregará de forma impresa y en medio electrónico (CD) lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia del personal que laborará en la ASEA.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.
- Copia de las Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica (bimestral).

X.- MODALIDAD DEL CONTRATO. - Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato será abierto, de acuerdo con lo siguiente:

MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
\$864,000.00	\$2,160,000.00

XI.- VIGENCIA DEL SERVICIO. - La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

XII.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN. - "La ASEA" cubrirá el pago de los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado a mes vencido a entera satisfacción del administrador del presente anexo, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"La ASEA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

"La ASEA" establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva.

La factura que el proveedor expida con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes. La factura deberá señalar la descripción del servicio,



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de contrato, razón social, teléfonos y dirección del proveedor y deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, "La ASEA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

Las facturas deberán considerar lo siguiente:

Datos de "La ASEA":

Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

R.F.C.: ANS1408122K6

Domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

Concepto: _____

Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

En caso de que la factura se haya emitido con forma de pago "99 por definir" y el método de pago "PPD pago en parcialidades o diferido", una vez que el pago se haya realizado, "el proveedor" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir, un CFDI de tipo "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "el proveedor", serán realizadas por parte del administrador del contrato.

XI. IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto del presente procedimiento, serán cubiertos por "LOS POSIBLES PROVEEDORES". La ASEA únicamente pagará a "LOS POSIBLES PROVEEDORES", el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

XII. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. - En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la (ASEA), podrá suspender la prestación de los servicios, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del Proveedor los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto de los



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

servicios contratados y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos acontecimientos, ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes que impidan, de forma absoluta el cumplimiento del servicio contratado siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo a entera satisfacción del administrador del contrato. De no cumplir con dicha entrega, "LA ASEA" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que "LA ASEA" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a "La ASEA" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la "La ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México o aquel que le sea notificado por el administrador del contrato, para lo cual el administrador del contrato dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de "La ASEA".



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Asimismo, podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante alguna de las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

XIII.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor, deberá presentar al administrador del contrato dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una póliza de seguro de responsabilidad civil, o daños a terceros por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la ASEA, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, misma que deberá constituirse por el importe del 10% del monto máximo contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, debiendo considerar su vigencia a partir del inicio del servicio.

Siendo esta renovable automáticamente por evento, la cual se obliga a entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe el proveedor se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

XV.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO. - En caso de que el proveedor se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, se aplicarán las penas convencionales y deducciones económicas que se describen a continuación:

XIV.1 PENAS CONVENCIONALES. - Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio (mano de obra, maquinaria y/o equipo, e insumos y materiales en el plazo requerido).	1% (Uno por ciento) del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.
Por la no prestación del servicio (mano de obra) de conformidad con los horarios establecidos.	1% (Uno por ciento) del valor diario del servicio (mano de obra), antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.
Por la no entrega del material completo (insumos y materiales) de conformidad con los días y horarios establecidos.	1% (Uno por ciento) del valor de la facturación mensual por concepto de materiales requeridos el mes, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.
Por no cumplir con el reemplazo del equipo en mal estado.	1% (Uno por ciento) del valor diario del servicio (mano de obra), antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.
Por no entregar en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al pago, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, conforme a lo establecido en el anexo I.	1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total de la facturación mensual, antes del impuesto al valor agregado.

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XIV.2 DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO. - Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada inasistencia del personal	Costo diario por elemento que haya faltado a laborar antes de IVA.
Por el total de las inasistencias de personal	1% (Uno por ciento) del costo mensual de la plantilla por el total de faltas en el mes que corresponda antes de IVA.

XV.- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO:

- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
- Cuando la suma de las penas convencionales, alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
- Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados.
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.
- Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
- Si no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato.
- Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

XVI.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA" y/o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato y verificación del cumplimiento del contrato.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

APARTADO "A"

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES.
2. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.
3. LIMPIEZA DE COCINETAS.
4. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.
5. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.
7. LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."
8. LIMPIEZA DE AZOTEAS.
9. LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
1.	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES			
1.1.	PISOS			
1.1.1.	PARA PISOS DE LOSETA VINILICA, MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, ADEMAS DE CERA SEGÚN SEA EL CASO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS
1.2.	PUERTA DE MADERA			
1.2.1.	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	MARTES Y JUEVES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.3.	PUERTAS DE CRISTAL			
1.3.1.	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES, MIERCOLE Y VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.4.	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS			
1.4.1.	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	MARTES Y JUEVES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.5.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS			
1.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
	ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO			
1.6.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS			
1.6.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.7.	VENTILADORES Y EXTINTORES			
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINTORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES Y VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.8.	TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN			
1.8.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.9.	EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO			
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.10.	CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS			
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.11.	CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS			
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	MARTES Y JUEVES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.12.	LÁMPARAS			
1.12.1.	PARA LA LIMPIEZA DE LÁMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADOS	DE 7:00 AM HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
1.13.	SALAS DE JUNTAS			
1.13.1.	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.14.	ESCALERAS			



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
1.14.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.15.	ELEVADORES			
1.15.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO CON EL MATERIAL INSTALADO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 18.00 HRS.
1.16.	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELES.			
1.16.1.	INTERIORES DE OFICINAS			
1.16.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	MARTES Y JUEVES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.17.	LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS			
1.17.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADOS	DE 7:00 AM HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
1.18.	LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN			
1.18.1.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES, MIERCOLE Y VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.
1.18.2.	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO. INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	MARTES Y JUEVES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19.00 HRS.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

2. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS	
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
2.-	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS			
2.1.	INODOROS (W.C.)			
2.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (W.C.), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
2.2.	LAVABOS			
2.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR. DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
2.3.	MINGITORIOS			
2.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS

3. LIMPIEZA DE COCINETAS.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS	
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
3.	LIMPIEZA EN COCINETAS			
3.1.	CUBIERTAS			
3.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS, SACUDIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
3.2.	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS			



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCION	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
3.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
3.3.	ENFRIADORES DE AGUA			
3.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	LUNES Y JUEVES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
3.4.	LAVADO DE VAJILLA EN GENERAL			
3.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VAJILLAS EN GENERAL, QUE SEAN UTILIZADAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS SALAS DE JUNTAS, EL SERVICIO SERA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, Y LA UTILIZACIÓN DE JABÓN ESPECIAL PARA TRASTES Y ESPONJA Y/O FIBRA VERDE, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.

4. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
4.	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS			
4.1.	INODOROS (W.C.)			
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (W.C.), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
4.2.	LAVABOS			



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
4.3.	TARJAS			
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANIZADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.

5. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
5.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES			
5.1.	PISOS			
5.1.1.	PARA PISOS DE LOSETA VINILICA, MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO, AGUA Y CERA SEGÚN SEA EL CASO.	MENSUAL EN DIA SABADO Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	MENSUAL Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.2.	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS			
5.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
5.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES			
5.3.	PUERTA DE MADERA			
5.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.4.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS			
5.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.5.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS			
5.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.6.	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES			
5.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.9.	PERSIANAS			
5.9.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
5.10.	ELEVADORES			



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
5.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES			
5.10.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, ACEITES, LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00HRS.	N/A
5.11.	LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS			
5.11.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (W.C.), LAVABOS, MINGITORIOS Y TARJAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A

6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
6.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES			
6.1.	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS (SÓTANOS), ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXPLANADAS Y BANQUETAS			
6.1.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA EN ESTACIONAMIENTOS (SÓTANOS), ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXPLANADAS Y BANQUETAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO. CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA, DETERGENTE. SI ES EL CASO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
6.2.	TERRAZAS			



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE LA TERRAZA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO. CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE. SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
6.3.	HERRERÍA Y BARANDALES			
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SÁBADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A.

7. LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
7..	LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS.			
7.1.	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, CAFETERAS Y DEMÁS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR. LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGÚN SEA EL CASO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE 07:00 HRS HASTA LAS 19:00 HRS.	N/A

8. LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS	
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
8.	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES			
8.1.	AZOTEAS Y TERRAZAS			
8.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
	BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA ASEA.			

9. LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
9.	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADA PRINCIPAL Y FACHADA POSTERIOR			
9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LÍQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGÚN SEA EL CASO.	2 SERVICIOS (CUATRIMESTRAL)	SÁBADOS DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE.

- El nivel de servicio se refiere a la limpieza general de conformidad con las actividades y los horarios establecidos.
- El nivel de mantenimiento se refiere a conservar las áreas en general en estado óptimo de limpieza, en caso de requerirse se deberá realizar limpieza general.
- La cantidad de elementos (por piso) para la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades, serán determinadas por el administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de la ASEA.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

APARTADO "B"

**"INSUMOS Y MATERIALES"
CANTIDADES MENSUALES**

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 325 GRS O 400CM3, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA AIRWICK.	BOTE	24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO PARA DESINFECTAR Y LIMPIAR, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PATITOS.	LITRO	240	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
3	DETERGENTE PARA LAVAR EN POLVO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ROMA	KILO	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
4	FIBRA SINTÉTICA COLOR BLANCA, PARA DIFERENTES USOS, TIPO ALMOHADI LLA, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA SCOTCH BRITE.	PIEZA	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA PARA APLICARSE DIRECTAMENTE O DILUIRSE, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA FABULOSO.	LITRO	280	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
6	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO DE 200 M., DOBLE HOJA, TIPO BIODEGRADABLE, CENTRO 3", ANCHO 9.00-10.00 CMS., ACABADO GROFADO, BLANCURA 80-84%, ABSORBENCIA 16 SEG., O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA KIMBERLY CLARK.	PIEZA	1200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
7	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO PARA MANOS DE 180 METROS, TIPO BIODEGRADABLE, CENTRO 2", ANCHO 20 CMS., ACABADO GROFADO, ABSORBENCIA 17 SEG., O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA KIMBERLY CLARK.	PIEZA	600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8	PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL CON 240-250 HOJAS DOBLES, TIPO BIODEGRADABLE, ACABADO GROFADO, ABSORBENCIA 16 SEG. O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PÉTALO.	PIEZA	80	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, A GRANEL, TIPO BIODEGRADABLE 100%, DENSIDAD 1+-0.2%, COMPATIBILIDAD CON AGUA 100%, ESTABILIDAD 12 MESES, O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA TIPPS LINE.	LITRO	140	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
10	FIBRA SINTÉTICA CON ESPONJA, PARA DIFERENTES USOS, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA SCOTCH BRITE.	PIEZA	24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
11	CERA PARA PULIR/PISO	LITROS	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
12	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.90 X 1.20 MTS., NEGRA, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE IGUAL	PIEZA	600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	O MAYOR CALIDAD A LA MARCA COSTALITO.													
13	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.90 X 1.20 MTS., TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
14	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.60 X .90 MTS., COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
15	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.45 X .45 MTS., COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	700	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
16	BOTELLA DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR DE 500 ML., DE USO RUDO.	PIEZA	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LITROS, CON ASA DE ALAMBRE GALVANIZADO, DE	PIEZA	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA CUBASA.													
18	ESCOBA DE PLÁSTICO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PERICO.	PIEZA	16	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
19	GUANTES DE LATEX DE LOS NÚMEROS 7, 8 Y 9, RESISTENTES AL CLORO Y USO RUDO, VARIOS COLORES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ADEX.	PIEZA	60	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
20	JALADOR MÁSTER P/ LAVAR VIDRIOS DE 45 CM., CON BASTON	PIEZA	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	JERGA GRUESA MULTIUSOS DE POLIÉSTER DE 60 CM. DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE A LA MARCA CARPEX.	METRO	50		25		25		25		25		25	
22	MOP CON FUNDA DE PABILO DE 0.60 CM. DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PERICO.	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	FRANELA COLOR GRIS DE 60 CM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE A LA	METRO	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	MARCA CARPEX.													
24	FRANELA COLOR BLANCA DE 60 CM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA CARPEX.	METRO	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
25	CUÑA DE LÁMINA DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COMEX.	PIEZA	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL 250 ML, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA BLUMEN	PIEZA	48	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
27	TRAPEADOR TIPO MECHUDO DE 30 CM., DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ARCOÍRIS.	PIEZA	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
28	JABON LIQUIDO PARA TRASTES DE 900 ML, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SALVO	PIEZA	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
29	FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 80MM X 120 MM	PIEZA	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
30	CEPILLOS DE MADERA DE 30 CMS. CON CERDA SUAVE	PIEZA	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PARA LAVAR VIDRIOS.													
31	RECOGEDORES DE BASURA DE METAL CON MANGO TIPO ESCOBA.	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	ESCOBA DE VARA.	PIEZA	2						1					
33	BOMBA PARA W.C DE HULE, 6" DE ANCHO Y MANGO DE PLÁSTICO O MADERA	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLISMIDS DE 40 X 40 CM	PIEZA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
35	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS. DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA HARPIC	PIEZA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
36	TOALLA INTERDOBLADA SANITAS CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 PARA DESPACHADOR	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	DISCO DE ESCALONERA COLOR CANELA DE 14", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
38	DISCO PARA PULIDORA DE PISOS COLOR NEGRO DE 19", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
39	DISCO PARA PULIDORA DE PISOS COLOR CANELA DE 19", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
40	LIJAS DE AGUA 33 CM DE ANCHO, ESPESOR .215MM, DE MINERAL DE CARBURO DE SILICIO, COLOR NEGRO, 8KG	PIEZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41	PIEDRA PÓMEZ	KILO	2						2					
42	JALADORES GOMA RECTA 24" CON MANGO	PIEZA	5			5			5			5		
43	CEPILLO PLANCHA, CERDAS DE POLIPROPILENO	PIEZA	6						6					
44	CEPILLO PARA INODORO 2 PIEZAS, PORTA CEPILLO DE PLÁSTICO, CERDAS DE POLIPROPILENO	PIEZA	30						30					
45	LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS PARA SUPERFICIES LAVABLES CON GRASAS NO REQUEMADAS (FORMICAS, ACEROS,	LITROS	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	VIDRIOS, CAMPANAS EXTRACTORAS, PLÁSTICOS)													
46	BONETE PARA PULIDORA DE PISOS PARA LAVAR ALFOMBRAS, DE HILO NATURAL, FIBRA SINTÉTICA Y DE POLÍMERO SINTÉTICO. - DIÁMETRO DE 19"-20" PARA SER UTILIZADO CON PULIDORA DE PISOS	PIEZA	1						1					
47	BOTES DE BASURA PLÁSTICO 90CM ALTURA X 40 CM ANCHO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	BOTES DE BASURA DE PLÁSTICO, 29 X 24 X 37", 50 GALONES, CON RUEDAS	PIEZA	1				1				1			
49	BOTES DE BASURA, DE PLÁSTICO, DE 36 X 27 X 46" 95 GALONES, CON RUEDAS	PIEZA	1				1				1			
50	ACIDO EN POLVO PARA PULIR MARMOL	KILO	5						5					
51	BROCHAS DE 2 PULGADAS	PIEZA	12						12					
52	ESPUMA LIMPIADORA SIN JABON, TIPO CARBONA	LITRO	6						6					



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
53	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL, PARA SUPERFICIES Y AMBIENTAL, 354G, TIPO LYSOL	BOTE	3						3					
54	GEL, CINTA O PASTILLA ADHESIVA LIMPIADORA PARA SANITARIOS DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A MR. MUSCULO O PATO PURIFIC	PIEZA	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
55	ESCOBA DE MIJO	PIEZA	6						6					
56	ORGANIZADOR DE ESCOBAS	PIEZA	6						6					
DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO														
1	PAPEL JUMBO JR	PIEZA	5						5					
2	TOALLA EN ROLLO	PIEZA	4			2			2			2		
3	TOALLA INTER DOBLADA	PIEZA	1			1			1			1		
4	PAPEL JUNIOR	PIEZA	20											
5	JABONERA	PIEZA	15											



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

APARTADO "C"

**"RELACIÓN DE BAÑOS PRIVADOS NÚCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y
COCINETAS"**

A. BAÑOS PRIVADOS

N°	LOCALIZACION	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES.
			W.C.	MINGITORIOS	LAVABO SENCILLO	
1	PISO No. 6	7	7		7	A. BAÑOS PRIVADOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO GOFRADA 100% BIODEGRADABLE, DE 20.37 X 23.28 CENTÍMETROS (CON UN MARGEN DE +/- 2 CENTÍMETROS), EN PAQUETE DE 100/200 PIEZAS, 100% BIODEGRADABLE. • JABÓN DE TOCADOR DE 130 O 150 GRAMOS. • DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO.
2	PISO No.5	6	6		6	
3	PISO No. 4	5	5		5	
4	PB No.	2	2		2	
TOTALES		20	20	8	20	

B. NÚCLEOS SANITARIOS.

N°	LOCALIZACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS		MUEBLES DE BAÑO				REGAD ERA	POBLACI ÓN FIJA (ASEA) APROX	POBLACIÓN FLOTANTE ANUAL APROX.	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES.
		MUJERE S	HOMB RE	W.C.	MINGITO RIOS	LAVA BO	JABON ERA				
1	ENTRE PISO No.6-5	*	*	4	4	3	2				A. NÚCLEOS SANITARIOS • ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100%
2	ENTRE PISO No.5-4	*		4		4	3				
3	ENTRE PISO No.4-3		*	4	4	3	2				
4	ENTRE PISO No.3-2	*		4		4	3				
5	ENTRE PISO No.2-1		*	4	4	3	2				
6	ENTRE PISO No.	*		4		3	3				

Handwritten signatures and initials in blue ink.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

PB-1										BIODEGRADABLE	
7	PISO No. PB-1		*	5	5	2	2				<ul style="list-style-type: none"> • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN (LIQUIDO), DE PLÁSTICO.
8	PISO No. PB Discapacitados	*	*	4	2	3	2				
8	BAÑOS SOTANO No. 2	*	*	3	2	4	2	6	16200		
TOTALES		5	6	36	21	29	21	6	500	16200	

C. COCINETAS.

Nº	LOCALIZACION	COCINETAS Y/O COCINAS	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES.
1	PISO No. 6	4	COCINETAS <ul style="list-style-type: none"> • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE • DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO • DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES.
2	PISO No.5	4	
3	PISO No. 4	3	
4	PB	2	
TOTALES		13	

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA). - Suministraremos las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se determine en los contratos específicos y sus respectivos anexos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES. - Quedamos obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo con lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de nuestra empresa; a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del "SERVICIO".

Así mismo, estaremos obligados a otorgar a nuestro personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de nuestra em presa, nombre del trabajador y fotografía reciente.



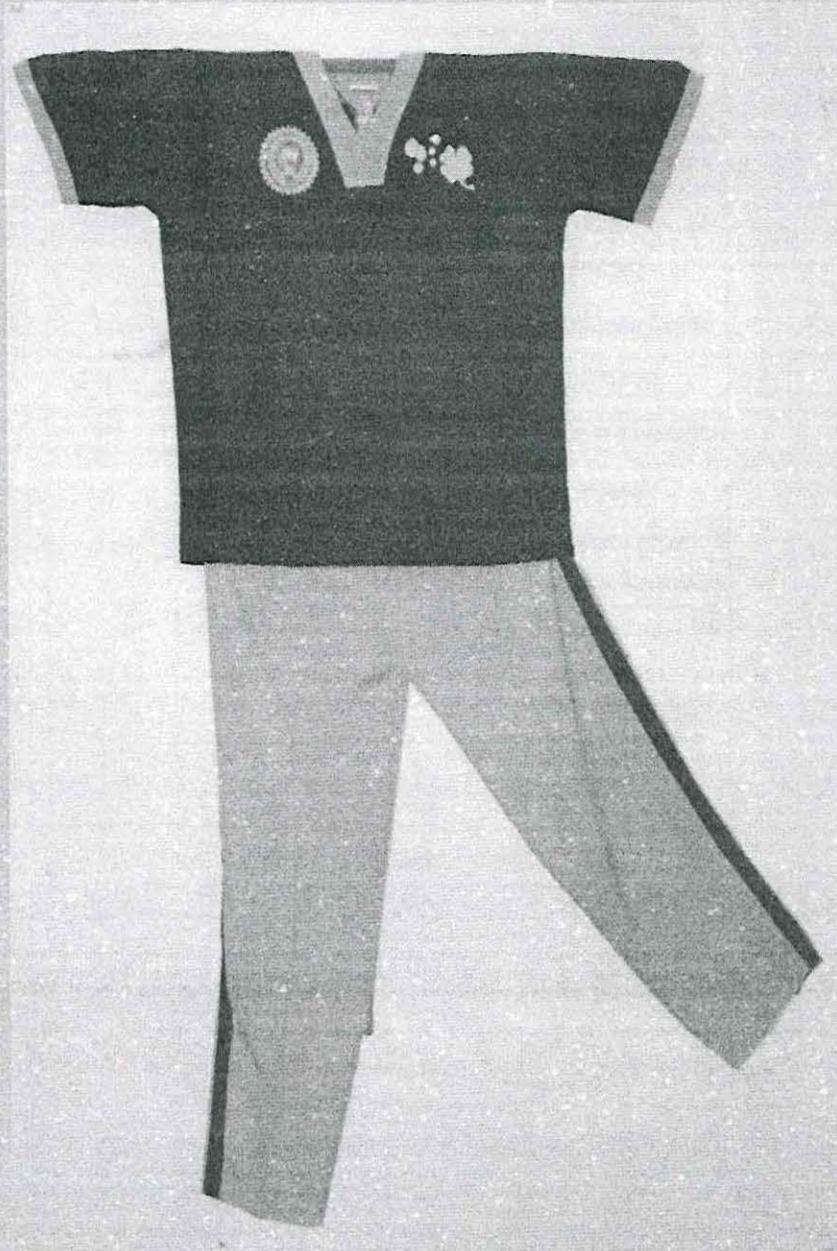
COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

MUESTRA DE UNIFORME A PROPORCIONAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

MUESTRA DE GAFETE A PROPORCIONAR

 CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		
Jupiter B-43-A Fracc. Rinconada Coacalco Coacalco Estado de Mex. C.P. 55713 R.F.C CSI-000905-MZ6 Tel. 58-65-09-52 /0946		
NOMBRE _____		
R.F.C y/o CURP _____		
DOMICILIO _____		
Afiliacion I.M.S.S.: _____		
U.M.F. N° _____		
Teléfono Particular: _____		
Fecha de Expedicion: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	VIGENCIA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Firmas de autorizacion		
_____ SR. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA APODERADO LEGAL COSIO, S.A. DE C.V.		_____ Vo. Bo
_____ TRABAJADOR		

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

RESPONSABILIDAD LABORAL

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar:

Que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo nuestra responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA ASEA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, nos comprometemos a liberar a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándonos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para nuestros empleados.

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

CAPACIDAD

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar:

Que contamos con la capacidad en recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO", objeto del contrato específico.

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

PROPUESTA DE TRABAJO

METODOLOGÍA

La metodología que se implantara para desarrollar los servicios de limpieza por ustedes solicitados, forma parte de los manuales que integran la Certificación obtenida por esta empresa del ISO 9001:2015

PLAN DE TRABAJO EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

Los supervisores de zona se presentarán el día del fallo o un día posterior a este, con el administrador o responsable del inmueble en cuestión, y le presentaran al que será el encargado de la plantilla o el responsable del servicio en ese inmueble, para realizar las siguientes acciones:

- Realizar un recorrido en las diferentes áreas del inmueble y establecer prioridades.
- Comentar con el responsable la situación actual de limpieza.
- Solicitar un espacio para guarda de material y maquinaria para efecto de programar la entrega de éstos a fin de que el primer día de labores nuestro personal cuente con los insumos necesarios.
- Dependiendo del estado general de limpieza, necesidades expresadas por el responsable y prioridades, establecerá un programa de trabajo exhaustivo y rutinas de limpieza normal.
- El primer día de actividades abrirá una bitácora en la que se asentará toda la información relacionada con nuestras actividades y así como una libreta de asistencia.
- Como última acción previa se distribuirán las áreas y cargas de trabajo entre los integrantes de la plantilla, haciendo las recomendaciones y observaciones pertinentes a cada elemento de acuerdo con las particularidades del área.

A.- PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL:

A partir del momento del fallo con los siguientes mecanismos:

Se pondrá en contacto inmediatamente nuestros supervisores con los encargados de cada inmueble para así empezar a seleccionar al personal de limpieza ya existente realizando las siguientes actividades:

- Para aquellos casos en que se gana el concurso, se realiza la evaluación del personal que pertenecía a la empresa saliente, la citada evaluación conlleva a determinar si los elementos cumplen con el perfil del puesto



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

- tanto operativa, académica y socialmente para poder integrarse a nuestra empresa, a efecto de brindar la continuidad de trabajo para aquel personal idóneo a las labores.
- En caso de faltantes o bajas del personal de la empresa saliente mí representada considerando la afiliación a la asociación nacional de empresas de limpieza (ANEL), solicita inmediatamente personal a esta asociación, este mecanismo nos permite reclutar personal con experiencia para cubrir las necesidades que se presentan en casos extraordinarios.
 - También se utiliza los medios impresos se establecen como canal de reclutamiento de personal dentro de nuestra infraestructura organizacional, por lo que, en caso de ser necesario, se utilizan los anuncios clasificados en periódicos o revistas, así como el volanteo de oferta de trabajo.
 - Apoyos Municipales, considerando que las oficinas Municipales cuentan con bolsa de trabajo en ocasiones se establecen contactos con las áreas de recursos humanos de las mismas a efecto de solicitar personal que cubra el perfil del puesto requerido.

Una vez contratado se les suministra inmediatamente los uniformes y se les expiden las credenciales para que en el momento de inicio del contrato estén en perfectamente identificados como personal de limpieza.

B.- PARA LA ENTREGA DE EQUIPO:

A partir del momento del fallo:

- Uno de nuestros encargados se pondrá en contacto inmediatamente con el encargado y/o administrador del inmueble para así convenir el lugar donde se almacenarán los materiales y equipos para la prestación del servicio.
- Una vez localizada la ubicación se dará inmediatamente aviso a mi representada para así programar las entregas esto deberá ser antes del día de inicio de contrato para no entorpecer las funciones del servicio y así iniciar con la operación a partir de la fecha solicitada por **ASEA**
- Conjuntamente nuestro encargado y el encargado o representante de **ASEA** verificarán el buen funcionamiento de los equipos y herramienta.
- Las entregas de los equipos serán con vehículos propiedad de nuestra representada.

Estas acciones son las más importantes sin embargo por comentarios del responsable y observación propia del supervisor podrán ser ampliadas y ejecutadas en los diferentes turnos establecidos

C.- ACTIVIDADES GENERALES DE LIMPIEZA A LLEVAR A CABO:

PROPUESTA DE REALIZACIÓN:

LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SERÁ INSTRUMENTANDO EL MANUAL DE LIMPIEZA QUE DAMOS A CONOCER



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

Manual de procedimientos de limpieza para unidades administrativas

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA
NORMA ISO 9001:2008 / NMX-CC-9001-IMNC-2008**

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 1 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

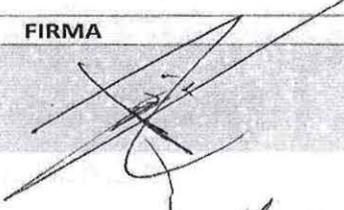
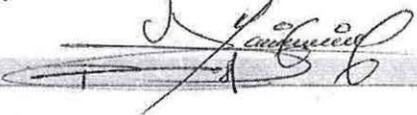
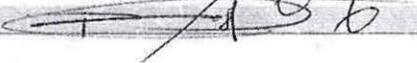
CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

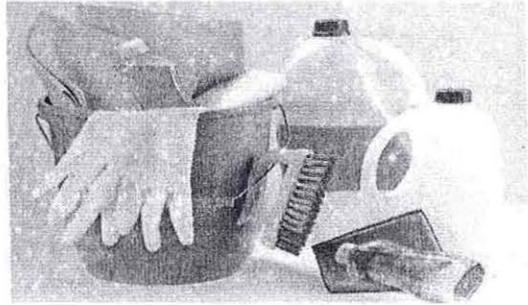
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Hoja de control.

EDICION	FECHA DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
	POR SER LA PRIMERA EDICIÓN N/A	

RESPONSABILIDAD	PUESTO	FIRMA
ELABORÓ	SUPERVISOR	
REVISÓ	GERENCIA DE SUPERVISIÓN	
AUTORIZÓ	DIRECCIÓN GENERAL	



COPIA CONTROLADA NO.01	PAGINAS Página 2 de 42.
------------------------	----------------------------

Handwritten marks and signatures in blue and red ink.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

• **INDICE**

- 1.- Objetivo y alcance
- 1.2.- Alcance
- 3.- procedimientos

- Aplicación de aceites para madera
- Abrillantador de pisos
- Barrido de azoteas
- Desmanchado de muros
- Sacudido de puertas
- Sacudido de muebles
- Sacudido de butacas
- Sacudido de muebles de madera
- Sacudido de persianas
- Lavado de butacas
- Lavado de cestos de basura
- Lavado de ceniceros
- Lavado de cortinas
- Lavado de vajillas de oficina
- Lavado de pisos con maquina lavadora
- Lavado de alfombras
- Lavado de mano de plafones, paredes y cancelles
- Lavado de rejillas de falso plafón
- Procedimientos para paredes y cancelles
- Lavado de escaleras
- Lavado de puerta
- Lavado de muebles para oficina en general
- Lavado de aparatos refrigeradores de agua
- Lavado de teléfonos
- Lavado de persiana
- Lavado de cortineros
- Lavado de vidrios y ventanas (interiores)

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 3 de 42
-------------------------	---------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Lavado de lavabos
Lavado de w.c.
Lavado de mingitorios
Limpieza de equipo de cómputo
Limpieza de maquinas de escribir
Limpieza de charolas de papelería
Limpieza de elevadores
Limpieza de lámparas y acrílicos
Podado de jardines y limpieza de macetones, macetas y plantas
Regado de plantas
Trapeado de piso
Trapeado de escaleras
Escalera doble velado
Sellado de piso
Aspirado de cortinas
Aspirado de alfombras
Aspirado de plafones, techos, paredes y cancelas
Plafones y techos
Paredes y cancelas
Aspirado de persianas
Eliminación de sarro en lavabos
Eliminación de sarro en mingitorios
Eliminación de sarro en w.c.
Barrido y lavado de banquetas
Lavado y desmanchado de alfombras
Lavado exterior de vidrios incluyendo herrería
Mapeado de pisos
Recolección de desechos sólidos (basura)
Recolección de basura en sanitarios
Lavado interior de ventanales y vidrios en cancelaria.

COPIA CONTROLADA NO.001

PÁGINAS
Página 4 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

1.- Objetivo y alcance

1.1.-proporcionar los lineamientos básicos necesarios para que el personal operativo pueda llevar a cabo actividades de limpieza en Unidades Administrativas y áreas a fines.

1.2.- Alcance

Aplica para las actividades operativas de limpieza en unidades administrativas o áreas a fin.

2.-Responsables de aplicación

Puesto:	GERENCIA DE SUPERVISIÓN SUPERVISOR PERSONAL OPERATIVO
----------------	--



COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 5 de 42
--------------------------------	----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

3.- Procedimiento

Aplicación de aceites para madera

Procedimiento.

1. Impregne su franela de aceite rojo.
2. Comience a sacudir el mueble por la parte superior usando caras limpias de la franela.
3. Avance hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.
4. Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente para que no manche o raye el mueble.

Utensilios.

Franela de 60 x 80 cms. Tratada con aceite rojo.

Abrillantador de pisos

Procedimiento.

1. Lave perfectamente y limite al área que se va a brillantar impidiendo el paso.
2. Vierta la cera en la cubeta empape el mechudo, tome con una mano el mango y con la otra las puntas del mechudo, exprima ligeramente para que suelte el exceso de cera.
3. Tome el mechudo con la mano derecha por la parte superior del mango con el pulgar en el extremo del mango, la mano izquierda tomara el mango, con todos los dedos, a 30 o 40 centímetros debajo de la mano derecha.
4. Aplique la cera con movimientos de péndulo de dos metros de recorrido y avance hacia atrás, de vuelta en "u" de manera que el avance general sea en "s" hasta brillantar toda el área encomendada.

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 6 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Equipo:

Maquina pulidora y cepillos pulidores o fibra nylon color canela.

Utensilios:

Mechudo, cubeta y elementos que permitan cerrar el área de trabajo.

Materiales:

Cera selladora.

Barrido de azoteas

Procedimiento:

1. Comience a limpiar del lado derecho y avance hacia enfrente de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área al limpiar de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5 cms. Aproximadamente con el área barrida anteriormente, hasta volver a limpiar todo lo largo del área.
2. De nuevamente vuelta en "u" y continúe barriendo de manera de tener un avance general en "s" hasta barrer toda el área encomendada.

Utensilios:

Escoba de mijo o de plástico.

Desmanchado de muros

Procedimiento:

1. Acomode la escalera de manera que no toque el muro o la pared.
2. Comience por la parte más alta del muro y la entrada, atomice una superficie de un metro de ancho por sesenta de alto y seque con la franela haciendo movimientos de arriba hacia abajo.
3. Repita las operaciones en el área inmediata inferior tomando las mismas medidas que la anterior y con un pequeño traslape (encimar) continúe hasta llegar al piso.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 7 de 42
--------------------------------	----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

- Continúe lavando el área próxima izquierda comience por la parte más alta y repita las operaciones de lavado hasta terminar con el área encomendada, la escalera solo se utilizara para lavar las partes altas.
- Al terminar su labor limpie y guarde los utensilios:

Utensilios:

Escalera tipo tijera, atomizador, franela, dos cubetas y guantes de hule.

Materiales:

Desengrasante, agua y germicida.

Sacudido de puertas

Procedimiento.

- Preparar todos los utensilios y materiales, humedezca la franela en una solución de desengrasante, una de germicida y catorce de agua
- Abra la puerta 45° aproximadamente y sujétela con cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado.
- Acomode la escalera sin que toque la puerta de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
- Sacuda con la franela de arriba hacia abajo con un recorrido de 60 cms. Y con avance de derecha a izquierda, hasta sacudir todo el ancho de la puerta.
- Repita la operación de sacudida en el área inmediata inferior, hasta llegar al piso, cuida de usar siempre caras limpias de franela.
- Repita la operación de desempolvar en el otro lado de la puerta, sin olvidar los perfiles de la misma y los topes.

Utensilios

Escalera tipo tijera, franela húmeda, dos cuñas de madera y cubeta.

Materiales:

Desengrasante, germicida y agua.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 8 de 42
--------------------------------	----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

Sacudido de muebles

Procedimiento:

1. Comience a sacudir el mueble por la parte superior, usando caras limpias de franela.
2. Avance hacia abajo sin dejar de sacudir o superficie oculta.
3. Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente, para que no manche o raye el mueble

Utensilios:

Franela de 60 x 80 cm. Tratada con aderezador

Sacudido de butacas

Procedimiento:

1. Haga una solución de una parte de desengrasante, una parte de germicida y 14 de agua.
2. Humedezca la franela en dicha solución.
3. Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo, en partes ocultas y los lados hasta sacudir todo el mueble, cuide de utilizar caras limpias de la franela.

Utensilios:

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 9 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

Franela húmeda y cubeta.

Materiales

Desengrasante, germicida y agua.

Sacudido de muebles de madera

Procedimiento:

1. Comience a sacudir el mueble por la parte superior, usando caras limpias de la franela.
2. Avance hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta
3. Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente, para que no manche o ralle el mueble.

Utensilios:

Franela de 60 cm. Tratada con aceite rojo para madera.

Sacudido de persianas

Procedimiento:

1. Coloque la escalera de manera que este firme, sin tocar persiana y que se pueda alcanzar la parte alta.
2. Tome una franela húmeda y dóblela de manera que forme "u" tome una hoja de la persiana con la mano izquierda y la franela con la mano derecha, acomode la hoja de la persiana en medio de la "u" de franela, presione la franela uniformemente y con un movimiento horizontal sacuda un metro de hoja de la persiana.
3. Repita la operación de sacudido hoja por hoja, hasta dejar completamente sacudida el área de un metro de ancho por lo alto de la persiana.
4. Repita las operaciones de acomodar la escalera, doblar la franela, etc. Para sacudir una área similar a la anterior, hasta sacudir toda la persiana.

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 10 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Utensilios:

Escalera tipo tijera, franela y cubeta.

Materiales:

Agua.

Lavado de butacas

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte desengrasante, una de germicida y catorce partes de agua.
2. Atomice sobre las partes más altas del mueble.
3. Seque frotando con la franela.
4. Si es necesario repita la operación atendiendo a las partes ocultas patas o base.

Utensilios:

Atomizador, franela, fibra "nylon" y cubeta.

Materiales:

Desengrasante, germicida y agua.

Lavado de cestos de basura

Procedimiento.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 11 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

1. Cargue el atomizador con una solución tres partes de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo. Atomice dentro el bote.
3. Frote el interior del bote con una fibra verde.
4. Seque todo el bote con la otra cara de la franela.

Utensilios:

Atomizador, franela y guantes de hule.

Materiales:

Desengrasante y agua

Lavado de ceniceros

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo. No atomice sobre el cenicero.
3. Frote toda la superficie del cenicero.
4. Seque todo el cenicero con la otra cara de la franela

Utensilios:

Atomizador y franela.

Materiales:

Desengrasante y agua

Lavado de cortinas

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 12 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Procedimiento:

1. Prepare sus utensilios de trabajo.
2. Trasládese al lugar de trabajo, coloque la escalera junto a la cortina que se vaya a desmontar, cuidando no maltratar la misma al momento de desprender los ganchos que la sostienen.
3. Proceda a enviar el lienzo de la cortina al lugar de lavado
4. Coloque la cortina dentro de la maquina lavador, seleccione el programa y detergente adecuado para la tela que se trate.
5. Una vez terminado el lavado y secado, proceda a planchar y doblar el lienzo.
6. Proceda a enviar el lienzo de la cortina al lugar del que se desmonto, vuelva a colocar los ganchos con los que se sostiene la cortina, posteriormente colóquela en su posición original.

Utensilios y materiales:

Escalera tipo tijera

Lavado de vajillas de oficina

Procedimiento.

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
2. Atomice sobre la parte superior de la vajilla en un área de 45 por 90 cms. Y segué con una franela, cuidando de utilizar caras limpias.
3. Repita las operaciones de atomizar y secar en todas las partes de la vajilla hasta llegar al piso, cuidando que el desengrasante no escurra.
4. Si queda mugre en algún lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio.

Utensilios:

Atomizador, fibra nylon y franela.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 13 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Materiales:
Desengrasante y agua.

Lavado de pisos con maquina lavadora

Procedimiento:

1. Haga una solución de siete partes de agua por una de jabón neutro de manera que no estorben al lavar.
2. Despeje los muebles del área de trabajo y traslade el equipo de utensilios y materiales al lugar más apartado de la entrada y acomódelos de manera que no estorben al lavar.
3. Enchufe la clavija del equipo en el contrato más próximo a la salida y meta el mechudo en la solución jabonosa exprima ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra el mango, de manera de exprimirle el exceso de jabonadura.
4. Aplique la jabonadura con el mechudo haciendo movimiento de péndulo en una área de dos metros a lo ancho por noventa centímetros a lo largo del lugar apartado a la extrema derecha.
5. Opera la maquina lavadora sobre el área jabonosa, haciendo movimientos laterales en "s" y haga traslapes (encimar) en cada pasada de máquina, hasta cubrir el área enjabonada.
6. Junte el agua jabonosa con la cruceta y levántela con el recogedor y viértala en la cubeta.
7. Seque el área con otro mechudo que este enjuagado y exprimido.
8. Repita las operaciones del lavado en el área próxima izquierda y así continúe hasta lavar todo lo ancho o sea una franja de noventa centímetros de vuelta en "u" de tal forma que el avance general sea en "s".
9. Enjuague uno de los mechudos tantas veces como sea necesario para sacar y quitar perfectamente la jabonadura.
10. Al terminar su labor limpie y guarde los utensilios.

Equipo:

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 14 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Maquina lavadora con accesorios.

Utensilios:

Cepillo de raíz, crucetas, recogedor, tres cubetas y dos mechudos.

Materiales:

Jabón neutro y agua.

Lavado de alfombras

Procedimiento

1. Despejar el área de trabajo que se va a lavar y a trasladar el equipo y materiales al lugar más apartado de la entrada.
2. Aspirar totalmente la superficie a lavar, preparar en una cubeta la solución lavado de alfombras, vertiendo en aproximadamente quince litros de agua, un cuarto de litro de zampo.
3. Mojar el cepillo manual en la solución y frotar las orillas de la alfombra.
4. Verter el resto de la solución en el tanque de depósito de la lava-alfombras
5. Frotar toda la alfombra con máquina lava alfombras y cepillo lavador, haciendo movimientos laterales en forma de "s".
6. Repetir la operación cuantas veces sea necesario hasta que quede totalmente limpia la alfombra.
7. Aspirar profundamente toda la alfombra.
8. Peinarla hacia arriba con escoba de plástico.

Equipo:

Maquina lava alfombras, cepillo lavador de alfombras, cepillo manual, aspiradora

Con sus accesorios, escoba de plástico y dos cubetas.

Materiales:

Shampoo para alfombra y agua.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 15 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Lavado de mano de plafones, paredes y cancelles

Procedimiento:

1. Prepare sus utensilios y materiales, cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Sacuda perfectamente el área que va a lavar, de acuerdo con la técnica de sacudido.
3. Atomice sobre una cara de la franela hasta que esté bien húmeda
4. Acomode la escalera sin que toque la pared ni los muebles, de manera que permita comenzar el lavado.

Procedimiento en plafones:

1. Lave el techo con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cms.
2. Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda
3. Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una de las caras de la franela y, frote con movimientos circulares y seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en "u" y avance general en "s" hasta terminar el lavado de todo el techo.
4. Lave y exprima muy bien la franela en una de las cubetas y en la otra enjuáguela y exprímala para que esté lista para trabajar, tantas veces como sea necesario.

Lavado de rejillas de falso plafón

Procedimiento:

1. Cepille el polvo y materia extrañas, cargue el atomizador con la solución de una parte de desengrasante por 14 de agua, para casos de desinfección la solución será de una parte de desengrasante, una de germicida y una de agua, utilizar ropa especial, guantes, tapaboca y gafas.

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 16 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

2. Acomode la escalera de tijera o torre tubular firmemente de manera que permita alcanzar la parte más alta y distante del falso plafón.
3. Atomice hacia el falso plafón a todo lo largo y ancho.
4. Seque con la franela debidamente doblada con movimiento a lo largo y ancho del plafón hasta cubrir toda la superficie atomizada.

Utensilios:

Escalera de tijera o torre tubular, atomizador, franela, cepillo y cubeta

Materiales

Desengrasante, agua y germicida.

Procedimientos para paredes y cancelas

Procedimientos:

1. Acomode la escalera de manera que no toque la pared o mueble.
2. Comience por la parte más alta de la pared y la entrada, atomice una superficie de un metro de ancho por sesenta de alto y seque con la franela haciendo movimientos de arriba hacia abajo.
3. Repita las operaciones en el área inmediata inferior tomando las mismas medidas que la anterior y con un pequeño traslape (encimar) continúe hasta llegar al piso.
4. Continúe lavando el área próxima izquierda comience por la parte más alta y repita las operaciones de lavado hasta terminar con la área encomendada, la escalera sola se utilizara para lavar las partes altas.
5. Al terminar su labor limpie y guarde los utensilios.

Utensilios.

Escalera tipo tijera, atomizador, franela, dos cubetas y guantes de hule.

COPIA CONTROLADA NO.001

PÁGINAS
Página 17 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Materiales:

Desengrasante, agua y germicida.

Lavado de escaleras

Procedimiento:

1. Haga una solución de una parte de jabón por siete de agua
2. Traslade dos escalones abajo del escalón más alto.
3. Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprímale el exceso
4. Frote el peldaño del escalón con el mechudo enjabonado
5. Con la cruceta, junte la jabonadura en el centro del peldaño seque con el otro mechudo.
6. Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario.
7. Baje los utensilios y materiales al siguiente escalón y repita las operaciones de lavado en todos los escalones restantes.

Utensilios

Dos mechudos cubetas y cruceta

Materiales:

Jabón neutro y agua.

Nota: es recomendable lavar las escaleras de noche

Lavado de puerta

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 18 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante una de germicida y catorce partes de agua.
2. Abra la puerta 45° aproximadamente y fjela, acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado.
3. Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
4. Atomice sobre la puerta más alta y a todo lo ancho de la puerta, un área de 60 cm. De arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma.
5. Seque y frote con la franela la superficie de aplicación.
6. Repita la operación de atomizar y secar en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, o sea, manija cerradura y bisagras.

Utensilios:

Escalera tipo tijera franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera.

Materiales:

Desengrasante, germicida y agua.

Lavado de muebles para oficina en general

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
2. Atomice sobre la parte superior del mueble en un área de 45 x 90 cm y seque con la franela cuidando de utilizar caras limpias.
3. Repita las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso. Cuidando que el desengrasante no escurra.
4. Si queda mugre en algún lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio.

Utensilios:

Atomizador, fibra nylon y franela.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 19 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

Materiales:
Desengrasante y agua.

Lavado de aparatos refrigeradores de agua

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte desengrasante, una de germicida y catorce partes de agua, lave la franela con desengrasante y germicida en el séptico.
2. Trasládese al lugar donde se encuentre el refrigerador de agua.
3. Desconecte la clavija del equipo y desmonte el garrafón con movimientos rápidos, para que no se tire mucha agua.
4. Quite el recipiente para derramas y vierta su contenido en la cubeta.
5. Acomode la cubeta debajo de la llave del refrigerador y ábrala para sacar toda el agua que contiene el porta garrafón.
6. Atomice la parte superior del mueble y el porta garrafón.
7. Seque el porta garrafón y todo lo atomizado
8. Si queda sucio haga una nueva atomización sobre la mugre y frote con la fibra hasta que quede limpio.
9. Enjuague la base del porta garrafón, con agua del garrafón y saque el agua por la llave del refrigerador, tirándola en la cubeta.
10. Atomice todo el recipiente para derrames séquelo con la franela instale y acomodo el garrafón.

Utensilios:
Atomizador, cubeta, franela y fibra nylon.

Materiales:
Desengrasante, germicida y agua.

Lavado de teléfonos

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 20 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo, no atomice sobre el aparato.
3. Frote la bocina, el cable, la caja con el disco y su conexión.
4. Seque todo el teléfono con la otra cara de la franela.

Utensilios:

Atomizador y franela

Materiales:

Desengrasante y agua.

Lavado de persiana

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por catorce de agua, para casos de desinfección, la solución será una parte de desengrasante una de germicida y catorce de agua y se utilizara ropa especial y guantes.
2. Acomode la escalera firmemente sin que toque la persiana y de manera que permita alcanzar su parte más alta.
3. Cierre la persiana de modo que la parte convexa queda hacia adentro y atomice la solución en un área de 100 cm. De ancho por 60 cm de alto aproximadamente.
4. Seque con la franela debidamente doblada con movimientos de arriba hacia abajo, en un recorrido de 60 cm. Y con avance de derecha a izquierda, hasta cubrir toda la persiana.

Utensilios:

Escalera tipo tijera, atomizador, franela y cubeta.

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 21 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

Materiales:

Desengrasante, agua y germicida

Lavado de cortineros

Procedimiento:

Cargue al atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.

1. Acomode la escalera sin que toque la pared o los muebles
2. Quite la Cortina.
3. Atomice sobre una de las caras de la franela y frote con ella el cortinero, seque con otra de las caras de la franela.
4. Si queda sucio, atomice sobre la fibra y frote hasta que quede limpio el cortinero, seque con la franela.

Utensilios:

Escalera de tijera, atomizador, franela y fibra.

Materiales:

Desengrasante y agua.

Lavado de vidrios y ventanas (interiores)

Procedimiento Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por catorce de Agua.

1. Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo.
2. Lo más pronto posible, arrastre la solución atomizada haciendo "s" con la cruceta.
3. Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
4. Si queda sucio se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo

COPIA CONTROLADA NO.001

PÁGINAS
Página 22 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Todo el vidrio.

Utensilios:

Atomizador, cruceta, franela, cubeta y cepillo.

Materiales.

Desengrasante y agua.

Lavado de lavabos

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Haga una atomización por arriba, por los lados y por abajo del lavabo, y seque con la franela.
3. Si queda sucio, haga una nueva aplicación sobre el área sucia y frote con la fibra, seque con la franela.

Lavado de w.c.

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante una parte de Desengrasante por siete de agua.
2. Haga dos o tres descargas de agua en el w.c. Para que el agua quede limpia.
3. Extraiga el agua de w.c. Con la franela y exprímala en la cubeta.
4. Atomice sobre las partes altas del w.c. Como: tanque de agua o fluxómetro, seque
Con la franela antes de que escurra la solución continúe con la tapa, el asiento, la
Taza, aplicando la solución por dentro y por fuera.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 23 de 42
-------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

5. Si queda sucio haga una nueva aplicación de la solución, frote con la fibra y seque

Con la franela.

Utensilios:

Atomizador, franela, fibra nylon, guantes de hule, cubre boca y cubeta.

Materiales:

Desengrasantes, germicida y agua.

Lavado de mingitorios

Procedimiento:

1. Prepara los utensilios y materiales, el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
2. Trasládese al lugar de trabajo y saque basuras o colillas que estén en el mingitorio y tirelas en el bote de basura.
3. Haga dos o tres descargas de agua y atomice por arriba los lados abajo del mueble, seque con la franela antes que escurra.
4. Si queda sucio, haga una nueva atomización y frote ese lugar con la fibra y seque con la franela.
5. En caso de ser un mingitorio con sello de agua visible, saque el agua con la franela, exprímala en la cubeta y realice el procedimiento de lavado descrito anteriormente.
6. Seque el agua que haya escurrido al piso.

Utensilios:

Atomizador, guantes de hule, franela, fibra nylon y cubeta.

Limpieza de equipo de cómputo

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 24 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo. No atomice sobre el aparato.
3. Frote la pantalla, el cable, las teclas y su conexión.
4. Seque todo el equipo con la otra cara de la franela.

Utensilios:

Atomizador y franela

Materiales:

Desengrasante y agua.

Limpieza de maquinas de escribir

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo. No atomice sobre la maquina.
3. Frote el cable, la cubierta, las teclas y su conexión.
4. Seque toda la calculadora con la otra cara de la franela.

Utensilios:

Atomizador y franela

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 25 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Materiales:
Desengrasante y agua.

Limpieza de charolas de papelería

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Atomice sobre una de las caras de la franela hasta que este húmedo. No atomice sobre la charola.
3. Frote toda la superficie de la charola.
4. Seque toda la charola con la otra cara de la franela.

Utensilios:
Atomizador y franela.

Materiales:
Desengrasante y agua.

Limpieza de elevadores

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante y catorce partes de agua.
2. Trasládese al lugar de trabajo.
3. Humedezca la franela con la solución antes preparada, limpie el techo y las paredes del elevador, con movimientos verticales.
4. Posteriormente limpie el piso con un mechudo húmedo de solución desengrasante.

Utensilios y materiales:

Franela, cubeta, mechudo, atomizador y desengrasante.

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 26 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Limpieza de lámparas y acrílicos

Procedimiento:

1. Prepare sus utensilios y materiales, cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
2. Sacuda perfectamente el área que va a limpiar.
3. Atomice sobre una cara de la franela hasta que esté bien húmeda.
4. Acomode la escalera sin que toque la pared ni los muebles, de manera que permita comenzar la limpieza.

Utensilios:

Escalera tipo tijera, atomizador, franela, dos cubetas y guantes de hule.

Materiales:

Desengrasante, agua y germicida.

Podado de jardines y limpieza de macetones, macetas y plantas

Procedimiento:

1. Cargue un atomizador con agua.
2. Trasládese al lugar de trabajo, elimine la basura o follaje que se encuentre alrededor de la planta.
3. Atomice las hojas con agua y con una franela húmeda proceda a limpiar hoja por hoja (cuando sean hojas mayores a 7 cms.)
4. Vierta el agua sobre la tierra, alrededor del tronco o raíz. En cantidad suficiente de acuerdo a la planta en cuestión.
5. Con una franela húmeda limpie la parte exterior de la maceta o macetón.
6. Seque con una jerga, el agua que haya podido escurrir o salpicar al suelo.
7. Corte el pasto al ras del piso.

Utensilios y materiales:

Atomizador, franela, jerga, regadera de jardinería, agua y tijera de pasto.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 27 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

Regado de plantas

Procedimiento:

1. Cargue una regadera de jardinería con agua.
2. Trasládese al lugar de trabajo, elimine la basura o follaje que se encuentre alrededor de la planta.
3. Vierta el agua sobre la tierra, alrededor del tronco o raíz. En cantidad suficiente de acuerdo a la planta en cuestión.
4. Seque con una jerga, el agua que haya podido escurrir o salpicar al suelo.

Utensilios y materiales:

Jerga, regadera de jardinería y agua.

Trapeado de piso

Procedimiento:

1. Comience a trapear el lado derecho y avance hacia enfrente, de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área, de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5cm. Aproximadamente con el área trapeada anteriormente hasta volver a trapear todo lo largo del área.
2. De nuevamente vuelta en "u" y continúe trapeando de manera de tener un avance general en "s" hasta trapear toda el área encomendada.

Utensilios:

Trapeador rectangular tratado.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 28 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	--

Trapeado de escaleras

Procedimiento:

1. Trasládese a la parte más alta de la escalera.
2. Comience a trapear por la parte alta de la escalera y arrastre la basura a todo lo largo del peldaño y júntela cerca de la pared.
3. Baje la basura al escalón inmediato inferior y arrastre la basura hacia la pared con el trapeador y bájela al siguiente escalón.
4. Repita las operaciones de trapeado hasta llegar al escalón más bajo y levante la basura con el recogedor.
5. Vierta la basura con mucho cuidado en el colector.

Utensilios:

Trapeador tratado, recogedor y colector de basura.

Escalera doble velado

Procedimiento:

1. Comience a trapear por la parte alta de la escalera y de los extremos hacia el centro del peldaño.
2. Baje la basura al escalón inmediato inferior y repita la operación de trapear de los extremos hacia el centro del peldaño, hasta llegar al escalón más bajo y levante la basura con el recogedor.

Utensilios:

Trapeador tratado de 45cm., recogedor y colector de basura.

Sellado de piso

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 29 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Procedimiento:

1. Lave perfectamente y limite el área que se va a sellar impidiendo el paso.
2. Vierta el sellador en la cubeta, empape el mechudo; tome con una mano el mango y con la otra las puntas del mechudo, exprima ligeramente para que suelte el exceso del sellador.
3. Tome el mechudo con la mano derecha por la parte superior del mango, con el pulgar en el extremo del mango; la mano izquierda tomara el mango con todos los dedos a 30 o 40 cm. Abajo de la mano derecha.
4. Aplique el sellador con movimientos de péndulo de dos metros de recorrido y avance hacia atrás, de vuelta en "u" de manera que el avance general sea en "s" hasta sellar toda el área en comendada.
5. Deje secar el sellador de 20 a 30 minutos, haga una nueva aplicación, solo que ahora el movimiento de péndulo del mechudo será perpendicular al anterior o sea cruzando con desplazamiento hacia atrás y con avances generales en "s" hasta cubrir con dos capas de sellador toda el área.
6. Después de 24 horas, pula toda el área sellada con la maquina y el cepillo pulidor.

Equipo:

Maquina pulidora, cepillos pulidores y fibra nylon color canela.

Utensilios:

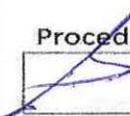
Mechudo, cubeta y elementos que permitan cerrar el área de trabajo.

Materiales:

Sellador.

Aspirado de cortinas

Procedimiento:

 COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 30 de 42
--	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

1. Trasládese al lugar de trabajo conecte la aspiradora acople a la misma la manguera, las extensiones en "s", y la bombilla plumero.
2. Jale uno de los cordones de las cortinas hasta lograr que quede completamente cerrada y expuesta a un solo lado.
3. Aspire por la parte más alta de la cortina y todo lo ancho de la misma, hasta llegar a la altura que sea conveniente. Quitarle una de las extensiones a la manera, para que sea cómodo continuar con la siguiente área hasta dejar desempolvada una cara de la cortina.
4. Jale el otro cordón para que quede expuesto el otro lado
5. De la Cortina.
6. Repita la operación de aspirado hasta dejar toda la cortina limpia.

Equipo:

1. Aspiradora con accesorios
2. 3 extensiones que forman el manera en "s"
3. Mangueras y boquilla plumero

Materiales

Filtro a base de agua.

Aspirado de alfombras

Procedimiento:

1. Prepare su equipo, accesorios y materiales, añada agua al nivel correcto (a la altura del poste del recipiente colector y traslade al lugar de trabajo).
2. Quite los muebles del área que se va a aspirar.
3. Acople a la aspiradora la manguera, las extensiones que forman la "s" y la boquilla para el aspirado.
4. Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada haga movimientos adelante y hacia atrás arrastrando 90 cm. La boquilla y con avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.

COPIA CONTROLADA NO.001

PAGINAS
Página 31 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

5. Avance hacia atrás 90 cm., repita las operaciones de aspirado y avance ahora de izquierda a derecha hasta el extremo del área, de vuelta en "u" avanzando 90 cm. Hacia atrás de tal manera que sea en "s" hasta aspirar toda la alfombra.
6. Al termino de su labor limpie y guarde su equipo y accesorios.

Equipo:

Aspiradora con accesorios, manguera tres extensiones que forman el manera en "s" y boquilla para alfombra.

Materiales:

Agua para filtro.

Aspirado de plafones, techos, paredes y cancelles

Procedimiento:

1. Prepare la aspiradora, sus accesorios y materiales, acople la manguera y las extensiones que forman el manera en "s" al cuerpo de la aspiradora y según el caso, la boquilla plumero la boquilla para paredes, techos o superficie lisa.
2. Despeje las paredes, cancelles y pisos de todo lo que impida sacudir bien.

Plafones y techos

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 32 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Procedimiento:

1. Aspire primero el techo, comenzando por la entrada y haciendo movimientos hacia delante y hacia atrás, con un recorrido de 90 cm. De derecha a izquierda, con vueltas en "u" y avance general en "s" hasta aspirar todo el techo.
2. Utilice la boquilla plumero para esquinas y superficies curvas y la otra boquilla en el plafón liso.

Paredes y cancelles

Procedimiento:

1. Comience a aspirar la pared cancel por la parte más alta de la entrada, sea cubículo, sala o pasillo; utilice la boquilla adecuada según el lugar y tipo de superficie como está indicado anteriormente.
2. Aspire con movimientos de arriba hacia abajo y avance de derecha a izquierda en áreas de dos metros por 90 cm., hasta dejar totalmente limpio el lugar.
3. Aspire el área inferior en la que avanzara de izquierda a derecha hasta limpiar un área igual a la anterior.
4. Repita las operaciones de aspirado en las áreas anexas inferiores hasta llegar al piso.
5. Continúe aspirando el área próxima izquierda comenzando por la parte más alta y avanzando como se indico hasta limpiar el área.
6. Aspire los muebles o artículos con la boquilla plumero y acomódelos en su lugar.

Equipo:

Aspiradora con los siguientes accesorios: tres extensiones que forman el manera en "s", boquilla plumero, boquilla para paredes o superficies lisas y escalera tipo tijera.

Materiales:

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 33 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

Filtro a base de agua.

Aspirado de persianas

Procedimiento:

1. Trasládese al lugar de trabajo, conecte la aspiradora, acople a la misma la manguera de las extensiones en "s" y la boquilla plumero.
2. Jale uno de los cordones de la persiana hasta lograr que quede completamente cerrada y expuesta a un solo lado.
3. aspire por la parte más alta de la persiana a todo lo ancho de la misma hoja por hoja hasta llegar a la altura que sea conveniente quitarle una de las extensiones al manera para que sea cómodo continuar con la siguiente área hasta dejar desempolvada una cara de la persiana.
4. Jale el otro cordón para que quede expuesto el otro lado de la persiana.
5. Repita las operaciones de aspirado hasta dejar toda la persiana limpia.

Equipo:

Aspiradora con sus accesorios, tres extensiones que forman el manera en "s", mangueras y boquilla plumero.

Eliminación de sarro en lavabos

Procedimiento:

1. Coloque sobre el piso una de las franelas totalmente extendida y exactamente abajo del lavabo.
2. Humedezca la fibra con quita-sarro y sin tocar las paredes metálicas, frote todo el lavabo en especial las partes manchadas y sucias.
3. Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la fibra y el lavabo.
4. Levante la franela del piso y enjuáguela muy bien en el lavabo, exprímala y seque con ella el lavabo.

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 34 de 42
-------------------------	----------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

5. Tome la otra franela que debe estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas, llaves, cespól, tubería chapetones, limpie con una parte de la franela seca.
6. Seque el agua que haya escurrido al piso.

Utensilios:

Fibra nylon, dos franclas y guantes de hule.

Materiales:

Quita-sarro, pulidor de metales y agua.

Eliminación de sarro en mingitorios

Procedimiento:

1. Con la mano debidamente enguantada saque las basuras que se encuentran en el mingitorio y tirelas en el bote.
2. Haga dos o tres descargas para que se enjuague el mingitorio, en caso de tener sello de agua visible, saque el agua con franela y exprímala en la cubeta.
3. Humedezca con quita-sarro la franela y frote todo el mueble, teniendo mucho cuidado de no tocar las partes metálicas especial frote más donde existan manchas.
4. Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior del mingitorio, con esa agua enjuague la fibra frote todo el mueble y seque con franela.
5. Para quitar las manchas de las partes metálicas, envuélvase con la franela los dedos índice y cordial, así tomara la pasta pulidora, frote todas las partes metálicas con la franela seca y limpia, seque o quite la pasta pulidora.

Utensilios:

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 35 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Guantes de hule, cubre boca, dos franelas, cubeta y fibra nylon.

Materiales:

Quita-sarro, pulidor de metales y agua.

Eliminación de sarro en w.c.

Procedimiento:

1. Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una parte de germicida y catorce partes de agua.
2. Trasládese al lugar de trabajo, haga dos o tres descargas para que quede limpia el agua del w.c.
3. Extraiga el agua del w.c. Con franela y exprímala en la cubeta.
4. Vierta un octavo de litro de quita-sarro en el w.c., humedezca la fibra y frote todo el mueble menos la tapa, el asiento y las partes metálicas, en especial frote mas donde existan manchas.
5. Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior de la taza, humedezca la fibra en el agua y frote todo el mueble de cerámica.
6. Atomice sobre la tapa, el asiento y partes metálicas.

Utensilios:

Guantes de hule, cubre boca, dos franelas, atomizador, cubeta y fibra nylon.

Materiales:

Quita-sarro, desengrasante, germicida, pulidor de metales y agua.

Barrido y lavado de banquetas

Procedimiento:

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 36 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LIMPIEZA EN UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO
DE 2009

VER: 0

1. Comience a limpiar del lado derecho y avance hacia enfrente de tal manera que empuje el polvo y basura a todo lo largo del área al limpiar de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5 cms. Aproximadamente con el área barrida anteriormente, hasta volver a limpiar todo lo largo del área.
2. De nuevamente vuelta en "u" y continúe barriendo de manera de tener un avance general en "s" hasta barrer toda el área encomendada.
3. Haga una solución de una parte de jabón por siete de agua.
4. Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprima el exceso.
5. Comience a lavar del lado derecho y avance hacia el frente de tal forma que empuje el mechudo hacia el área a lavar.
6. Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario.
7. Pase los utensilios y materiales a la siguiente área y repita las operaciones de lavado en todas las áreas restantes.

Utensilios:

Escoba de mijo o de plástico, mechudo y cubeta.

Materiales:

Jabón neutro y agua.

Lavado y desmanchado de alfombras

Procedimiento:

1. Despejar el área de trabajo que se va a lavar y trasladar el equipo y materiales al lugar más apartado de la entrada, aspirar totalmente la superficie a lavar, preparar en una cubeta la solución lavadora de alfombras, vertiendo en aproximadamente quince litros de agua, un cuarto de litro de shampoo; mojar el cepillo manual en la solución y frotar las orillas de la alfombra, verter el resto de la solución en el tanque de depósito friccionar con la maquina lava alfombras y el cepillo lavador, toda el área alfombrada, haciendo movimientos laterales en forma de "s", repetir la operación cuantas veces sea necesario hasta que quede totalmente limpia, aspirar profundamente y peinar hacia arriba con

COPIA CONTROLADA NO.001

PÁGINAS
Página 37 de 42

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

escoba de plástico.

Materiales:

Shampoo para alfombras y agua.

Equipo:

Maquina lava alfombras, cepillo lavador de alfombras, cepillo manual, aspiradora, escoba de plástico y dos cubetas.

Lavado exterior de vidrios incluyendo herrería

Procedimiento:

2. Aplicar solución desengrasante o shampoo especial para limpieza de vidrios, utilizando cepillos de cerdas y jaladores máster hasta limpiar totalmente
3. La superficie seleccionada, incluyendo la herrería que lo sostenga, secando inmediatamente los residuos con una franela para evitar escurrimientos.
4. Los residuos de silicón, chicles y otros adhesivos se retiraran con cuñas y navajas especiales además la herrería, en caso necesario deberá tratarse con brasso o limpiador de metales para el descenso se utilizaran cordeles de seguridad adecuados a la altura del edificio por asear sobre los cuales se montaran las hamacas o camas de los limpiavidrios.

Frecuencia:

4 veces durante la prestación del servicio, se acordara con el usuario las fechas más convenientes, para causar el mínimo de molestias.

Tipo de accesorios:

Cepillos de cerda, franelas, cubetas, guantes, jalador máster, bastones para jaladores, cuñas y navajas.

Equipo a utilizar:

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 38 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Cables o cordeles de seguridad de plástico y henequén, de la longitud que requieran los inmuebles, escaleras, andamios, camas y/o hamacas, arneses de seguridad, garruchas y poleas.

Medidas sanitarias a utilizar.

Guantes de hule, batas y botas de hule

Material de consumo:

Shampoo o líquido limpiador de vidrios, brasso, salvo o limpiador de metales, cepillo de cerdas, franelas y masters.

Mopeado de pisos

Procedimiento:

1. Comience a limpiar del lado derecho y avance hacia enfrente, a manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área al trapear, de vuelta en "u" y haga un traslape (encimar) de 5 cm. Aproximadamente, hasta volver a trapear todo lo largo del área.
2. De nuevamente vueltas en "u" y continúe trapeando de manera de tener un avance en "s" hasta trapear toda el área encomendada.

Utensilios:

Mop

Materiales:

Líquido para mop's

Recolección de desechos sólidos (basura)

Recolección de basura en sanitarios

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 39 de 42
-------------------------	----------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	--

Técnica a aplicar:

1. Diariamente se retirara la basura de los cestos, limpiando estos con franela húmeda y jabón. La basura se recogerá en bolsas de plástico (las estipuladas por la norma oficial mexicana), debiendo concentrarse en el lugar indicado para que sea retirada por los vehículos oficiales que la llevaran a los tiraderos.

Frecuencias:

Diaria y constante.

El lavado de los cestos será semanal al efectuar la limpieza profunda al área.

Tipo de accesorios:

Franelas, fibras negras, verdes, solución desengrasante y desinfectante para asear los cestos.

Medidas sanitarias:

Guantes de hule, batas y bolsas de plástico, con las características que indique la norma oficial mexicana.

Material de consumo:

Fibras canela, verdes, solución desengrasante, franelas y bolsas en la cantidad y características señaladas por la norma oficial mexicana.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 40 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

 COSIO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009 VER: 0
---	---	---

Lavado interior de ventanales y vidrios en cancelaria.

Técnica a aplicar:

1. Aplicar solución desengrasante o shampoo especial para limpieza de vidrios, se lavaran semanalmente los vidrios interiores con cepillo de cerdas y jalador master, hasta que desaparezcan las manchas o mugre, secando inmediatamente los residuos con una franela. La cancelería será limpiada con solución desengrasante y en su defecto, con brasso o limpiador de metales.

Frecuencia:
Semanal

Tipo de accesorios:
Jalador master.

Equipo a utilizar:
Guantes de hule y batas.

Medidas sanitarias:

Material de consumo:

Cerdas, jalador master, brasso, salvo o limpiador de metales y franelas.

1. Impregne su franela de aceite rojo.
2. Comience a sacudir el mueble por la parte superior, usando caras limpias de la franela.
3. Avance hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.
4. Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente, para que no manche o ralle el mueble.

COPIA CONTROLADA NO.001	PAGINAS Página 41 de 42
-------------------------	----------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2009
		VER: 0

Utensilios:

Franela de 60 x 80 cms. Tratada con aceite rojo.

5. Referencias

Título	Tipo de documento
Norma oficial mexicana Protección ambiental Salud ambiental Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo	Norma Nom-087-ecol-ssa1-2002

6.- registros

Título	Departamento, área ó persona que debe retener el documento.	Tiempo de retención
Vo.Bo. por trabajos realizados	Gerencia de Supervisión	El tiempo que dure el contrato

COPIA CONTROLADA NO.001	PÁGINAS Página 42 de 42
--------------------------------	-----------------------------------

CODIGO: GSMP002



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

ISO 9001:2015



QUALITY SOLUTION REGISTER
ORGANISMO INTERNACIONAL DE CERTIFICACIÓN

Otorga el:

CERTIFICADO

A:

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

Que cumple con los requerimientos de la norma:

ISO 9001:2015
NMX-CC-9001-IMNC-2015

El alcance del sistema de gestión de la calidad registrado es aplicable a:

Coordinación, supervisión y administración de actividades para la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios.

En las instalaciones ubicadas en: **Ciclo de certificación 2019-2022**

Júpiter B-43-A Colonia Rinconada Coacalco, Coacalco, Estado de México 55713. **Fecha de Emisión: 04 de Octubre 2019**
Vigencia del Certificado: 04 de Octubre 2022

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA DISTINTA DEL REPRESENTANTE LEGAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

Presidente QSR
Patricio Sanz No. 205 Col. Del Valle, Ciudad de México, 03100 Tel. 5286-4991

Para consultar la validez de este certificado ingrese a la página:
www.qsr.com.mx

Quality Solution Register S.A. de C.V. Prohíbe la reproducción parcial o total de este documento. Para confirmar la validez de este documento, comuníquese al Tel. 01(55) 5286-4991 o en la página web www.qsr.com.mx

Certificación No. 76-01-0389-2019

ISO 9001



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE, A IMPLANTAR

Buenos días/tardes; mi nombre es _____ estamos realizando una encuesta a los clientes de **Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A de C.V.** Con la finalidad de mejorar los servicios que ofrecemos ¿podría regalarnos unos minutos de su tiempo para contestar algunas preguntas?

- 1.- ¿Cómo considera la **calidad** de nuestro servicio en comparación con otras compañías?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
- 2.- ¿Cómo considera el **trato y atención** del personal de COSIO, S.A. C.V.?
Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Malo _____
- 3.- ¿Cómo evalúa el **tiempo de respuesta** de COSIO, S.A. C.V. para cubrir las necesidades que se le presentan?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
- 4.- ¿Cómo evalúa la **puntualidad** de nuestro servicio?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
- 5.- ¿Cómo evalúa los **Tiempos** de Entrega en el que llegan los materiales?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
6. ¿Cómo evalúa el **trato, atención y la disponibilidad** de nuestro Personal al momento de prestarle el **servicio**?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
- 7.- ¿Ha tenido **algún problema** con el servicio que le ofrecemos?
Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____ ¿Se resolvió? _____
- 8.- ¿Cómo evalúa el **seguimiento** por parte de COSIO, S.A. C.V. para resolver los problemas?
Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____
¿Por qué? _____
- 9.- **Comentarios y sugerencias** para mejorar nuestro servicio en general.

Agradecemos su tiempo y comprensión en este proceso de mejora que **COSIO, S.A. DE C.V.** Desarrollando para ofrecerle servicios de calidad.

EMPRESA: _____ CONTACTO: _____



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



**CONSORCIO DE
SERVICIOS
INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE CV.**

REPORTE DE SUPERVISIÓN

CENTRO: _____ FECHA: _____ EMPLEADOS: _____

OBJETO	AREA														COMENTARIOS		
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N		N	
PISOS EN GENERAL																	
ALFOMBRAS																	
LOSETA																	
MARMOL, TERRAZO, GRANITO																	
PARQUET																	
MOBILIARIO EN GENERAL																	
PARTES BAJAS EN GENERAL																	
ACRILICOS																	
BASES DE ACRILICOS																	
GESTOS DE BASURA																	
CUADROS																	
LAMPARAS																	
MANPARAS																	
PUERTAS																	
PLAFONES																	
TELEFONOS																	
CRISTALES INTERIORES																	
CRISTALES EXTERIORES																	
CANCELES																	
MANGUETERIA																	
BAÑOS EN GENERAL																	
PAREDES																	
DIFUSORES O RADIADORES																	
ELEVADORES																	
ESCALERAS Y ANDADORES																	
EXTINTORES																	
ARENEROS Y MACETONES																	
AZOTEA																	
ESTACIONAMIENTO																	
																	EQUIPO
																	ASPIRADORAS
																	PULIDORAS
																	UTENSILIOS
																	PRODUCTOS
																	BODEGA

CANCELADO

DESCRIPCION DEL AREA:

- A OFICINAS _____
- B PLANTA 2 _____
- C PLANTA 1 _____
- D PLANTA 3 _____
- E PLANTA 4 _____

- F BAÑOS _____
- G JARDINERIA _____
- H ALMACEN _____
- J _____

- K _____
- L _____
- M _____
- N _____
- N _____

**CODIGO
B
R
M**

ANEXO I: REQUERIMIENTOS DE MATERIALES

GSFO001

Vo:bo:

PERSONAL SUPERVISADO

SUPERVISOR

CLIENTE



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CONTROL DE SERVICIOS SANITARIOS

SUPERVISOR TURNO MATUTINO

SUPERVISOR TURNO VESPERTINO

CENTRO DE TRABAJO

HORA	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		OBSERVACIONES	
	A	P	J	T	A	P	J	T	A	P		J
08:00												
08:30												
09:00												
09:30												
10:00												
10:30												
11:00												
11:30												
12:00												
12:30												
13:00												
13:30												
14:00												
14:30												
15:00												
15:30												
16:00												

CANCELADO

CLAVES:	COMENTARIOS	Vo.Bo. AUTORIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	PERIODO DEL SERVICIO
A: ASO GENERAL		_____ FECHA, FIRMA Y NOMBRE	DEL _____ AL _____
P: PAPEL HIGIENICO			DE _____ DEL 201__
J: JABON PARA MANOS			
T: TOALLA PARA MANOS			
D: DESODORANTE			

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado Legal



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
 Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
 01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
 “Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA”

PROGRAMA DE TRABAJO

CLAVE	DESCRIPCION	Frecuencia	EJEMPLO: MES DE ENERO DE 2020																												SERVICIOS PROGRAMADOS				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIM
LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES.																																			
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES																																		
1.1.	PISOS																																		
1.1.1.	PARA PISOS DE LOSETA VINILICA, MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE	DIARIO																																HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:00 HRS. HASTA LAS 11:00 HRS.
	DE LUNES A VIERNES		X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DE LUNES A VIERNES	x	x																																		EN ABASTECIM DE MATER DE HABILIT DIEZ MINU DESPUÉS LEVANTAD REQUERIM																																			
4.3.	TARJAS																																																																								
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANIZADAS. EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO	DE LUNES A VIERNES		x		x																																																																	HASTA LAS 08:00 HRS.	EN ABASTECIM DE MATER DE HABILIT DIEZ MINU DESPUÉS LEVANTAD REQUERIM
LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.																																																																									



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.																																										
			LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.																																								
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES																																										
6.1.	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS (SÓTANOS), ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXPLANADAS Y BANQUETAS																																										
6.1.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA EN ESTACIONAMIENTOS CONFORMADOS POR TRES SÓTANOS, ESCALERAS DE EMERGENCIA, EXPLANADAS Y BANQUETAS; EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO. CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA, DETERGENTE. SI ES EL CASO, SE DEBERÁ CONSIDERAR	SÁBADO																																									



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

8.1.1.	<p>PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES. ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA ASEA.</p>	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.																															DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	N/A
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS.																																		
9	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADA PRINCIPAL Y FACHADA POSTERIOR																																	
9.1.	<p>PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.</p>	1 SERVICIO																															SÁBADOS DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	PREV REQUERIM DEL AF ADMINISTR DEL CONT MEDIAI ESCRI



COSIO

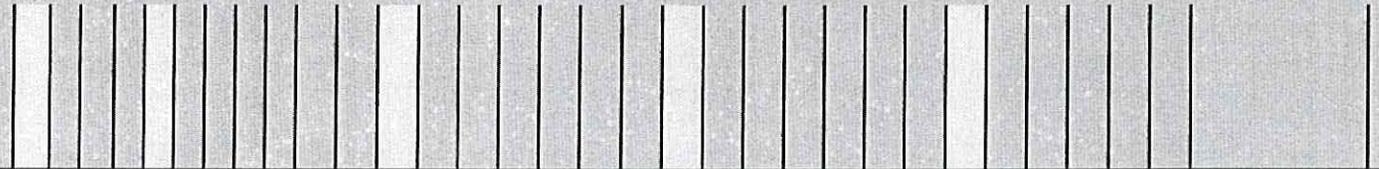
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CONSISTIRÁ EN LA
UTILIZACIÓN DE
LÍQUIDO ESPECIAL
PARA VIDRIOS, AGUA
Y LÍQUIDO ESPECIAL
PARA DESMANCHAR,
SEGÚN SEA EL CASO.



DESCANSO

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

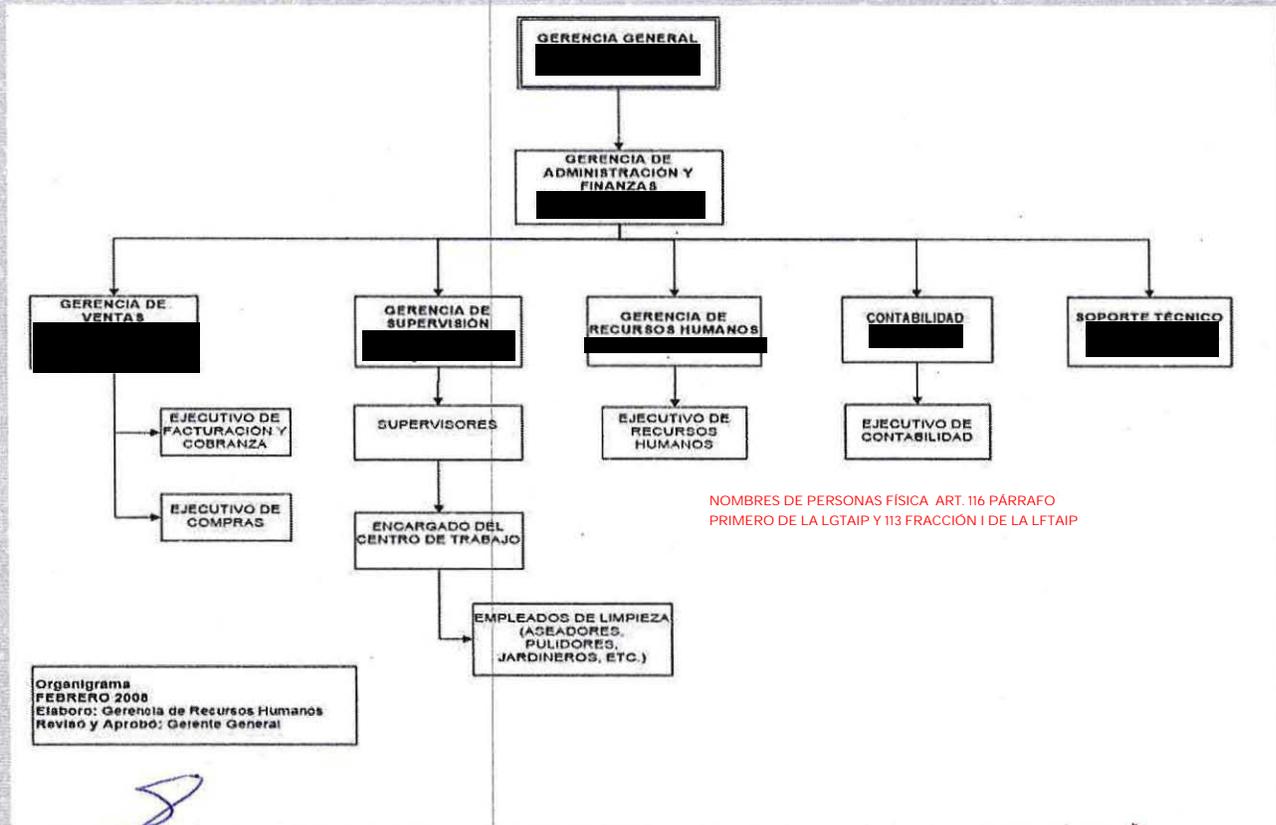
Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESARIAL



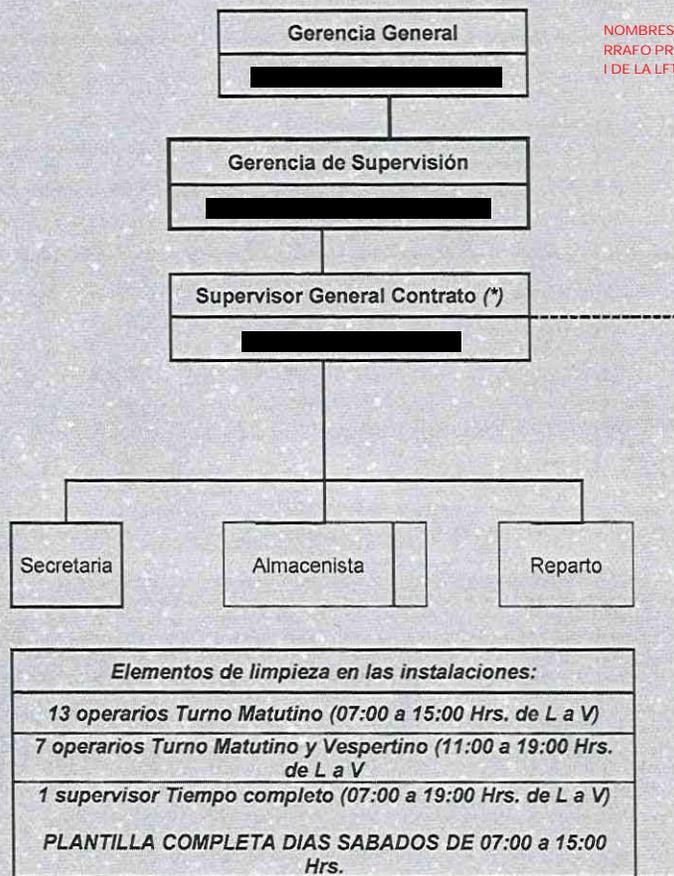


COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS
SERVICIOS**



NOMBRES DE PERSONAS FISICAS ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

(*) - Sin cargo para ASEA

DATOS DE CONTACTO PARA LA ATENCIÓN AL CLIENTE

Gerente de Administración y Finanzas / Gerencia de Supervisión:

- Teléfonos: 55-5865-0946 55-5865-0952
- Celular GAYF: [Redacted]
- Correo: cosio2@prodigy.net.mx

NÚMERO DE CELULA DE PERSONA FISICA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Responsable de Cuenta:

• Teléfonos: 55-5865-0946 55-5865-0952

• Celular: [REDACTED]

NÚMERO DE CELULA DE PERSONA FÍSICA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

• Correo: cosio2@prodigy.net.mx

Se tiene la política de que todas las solicitudes y requerimientos, sean enviados al correo empresarial, esto con el fin de que la Gerencia General esté debidamente enterada y evitar fugas de responsabilidades

Atentamente

Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

**C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA
APODERADO LEGAL**



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

DECLARACIÓN ANUAL 2018

Roberto Hiram Solares Lovera, apoderado legal de Consorcio de Servicios Integrales para Oficina,
S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que presentamos copia simple de la última declaración fiscal anual (2018) y la última
declaración fiscal provisional 2019 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el SAT.

Atentamente
Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6	Hoja 1 de 1	
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	190100102233		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES	DECLARACIÓN DE LA PERSONA MORAL ART. 116
A favor:		PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LGTAIP Y 113 FRAC-
Cantidad a cargo:		CIÓN I DE LA LFTAIP.
Cantidad a pagar:		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

to2B2dCVCT7EYENFcyJRrF9vFBDx1HiI5rCfXMQy/1DL+4gdTGtYoP//06VshxRmTh3hSvFkzNRph2GNVpsdIepT92wCDnSuobl
Xmx/zebGGThkPxK4ubTxT61D+bzWdcstojrGksIjooFhF3rbhntxGrF05n1B/wwfTyYR/IQFq4Sjbc4dSHPa6cVewHkF55qBB8X
jGRI8Nz/frP53jRfVzxdIaiLCBw3uxSg1kbPNSo9U6R4bM54y/XJHAQjLEyaMs0wo7a/qN79VjP0ekVwScaCbsjvwmbP/9TqH1x
7yPzFE5oo0I10nG11XKLDnn017VvVe1/mHSyus+6RA==



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS	<input type="text" value="NO"/>
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?	<input type="text" value="NO"/>
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER REALIZADO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?	<input type="text" value="SIN SELECCIÓN"/>
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO, DE HABER REALIZADO OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INFERIORES A \$100 MDP?	<input type="text" value="SIN SELECCIÓN"/>
¿OPTAS POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?	<input type="text" value="SIN SELECCIÓN"/>
INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	<input type="text" value="NO"/>

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS).	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA FTAIP



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE RESULTADOS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (TOTAL)	
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCIAS (TOTAL)	
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE RESULTADOS

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233 Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2018
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09
Número de operación:	190100102233		

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	<input type="text"/>	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	<input type="text"/>	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	<input type="text"/>	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<input type="text"/>	
INVENTARIOS	<input type="text"/>	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	<input type="text"/>	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	<input type="text"/>	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	<input type="text"/>	
TERRENOS	<input type="text"/>	
CONSTRUCCIONES	<input type="text"/>	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<input type="text"/>	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

	PASIVO
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233 Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

INVERSIONES

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO	
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	NO	
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP	NO	

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233 Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

INVERSIONES

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NO
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA NO
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP NO

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
MAQUINARIA Y EQUIPO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
EQUIPO DE CÓMPUTO
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE
LA LFTAIP



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2018
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09
Número de operación:	190100102233		

INVERSIONES

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	

DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2018
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09
Número de operación:	190100102233		

INVERSIONES

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES		
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO		
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS		
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS		
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS		
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE		
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)		
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS		
TOTAL		

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA		
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA		
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO		
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS		
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS		
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE		
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN		
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES		

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CSI000905MZ6
Denominación o razón social: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190100102233
Fecha y hora de presentación: 26/04/2019 14:09

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A FAVOR	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
--	--

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTIMULO FISCAL DE CHATARRIZACION	
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES	
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACION	
INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES	
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR	
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR	
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	
SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALIMENTACION DE VEHICULOS ELÉCTRICOS	
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR	

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC:	CSI000905MZ6		
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2018
Número de operación:	190100102233	Fecha y hora de presentación:	26/04/2019 14:09

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO		
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR		
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR.		
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.		
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR.		

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A FAVOR		
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
MULTA POR CORRECCIÓN		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
CANTIDAD A CARGO		
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	SIN SELECCIÓN	
CANTIDAD A FAVOR		
CANTIDAD A PAGAR		



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

ULTIMA DECLARACION PROVISIONAL 2019



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	CSI000905MZ6	Hoja 1 de 1	
Denominación o razón social:	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Noviembre	Ejercicio:	2019
Fecha y hora de presentación:	18/12/2019 12:02	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	342058327		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo: [REDACTED]
Parte actualizada: [REDACTED]
Recargos: [REDACTED]
Subsidio para el empleo: [REDACTED]
Cantidad a cargo: [REDACTED]
Cantidad a pagar: [REDACTED]

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a cargo: [REDACTED]
Parte actualizada: [REDACTED]
Recargos: [REDACTED]
Subsidio para el empleo: [REDACTED]
Cantidad a cargo: [REDACTED]
Cantidad a pagar: [REDACTED]

DECLARACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

Concepto de pago 3: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo: [REDACTED]
Cantidad a cargo: [REDACTED]
Cantidad a pagar: [REDACTED]

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello Digital : L6i7z+dB+AilOMETPp5HC1PLSvnt+GrYaBsZYHa+Nfu1lw1I7NrcBJ1SmZcTIPr5pixGNFzddrpUAQDPDZXr7mzLgcGHI8fj8T6TvZnS5VcSWOOlajcgsqk77NN0zy6u/rhtbZlloXYoctaiWpxAkKoA8uXcNDiitgf88Cpzncc=



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; diciembre 23 de 2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional N° IA-016G00999-E88-2019
"Servicio integral de limpieza, para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos, al amparo del Contrato Marco, SEGUNDA VUELTA"

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Este documento contiene la propuesta económica para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

RAZÓN SOCIAL: Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN: Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozabal, Estado de México

TELÉFONO: 55-5865-0946 55-5865-0952

FECHA: 23 de diciembre de 2019

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A.- PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD		CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL \$ POR ELEMENTO SIN IVA (IMPORTE TOTAL DIARIO x 30.4)	SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA
	ELEMENOS QUE SUPERVISA	ELEMENTO QUE OPERARA			
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020	20	1	21	\$ 5,261.56	\$ 110,492.86
			IVA 16%	\$ 841.85	\$ 17,678.86
			TOTAL MENSUAL \$ (MANO DE OBRA)	\$ 6,103.42	\$ 128,171.72

Nota: El total mensual de mano de obra del cuadro anterior, deberá replicarse en los subsecuentes cuadros que corresponden a cada uno de los meses del servicio



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

ENERO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 84,404.10	\$ 13,504.66	\$ 97,908.76
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 1	\$ 196,821.96	\$ 31,491.51	\$ 228,313.48

FEBRERO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 37,985.40	\$ 6,077.66	\$ 44,063.06
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 2	\$ 150,403.26	\$ 24,064.52	\$ 174,467.78

MARZO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 38,155.40	\$ 6,104.86	\$ 44,260.26
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 3	\$ 150,573.26	\$ 24,091.72	\$ 174,664.98

ABRIL

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 39,357.75	\$ 6,297.24	\$ 45,654.99
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 4	\$ 151,775.61	\$ 24,284.10	\$ 176,059.71



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

MAYO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 38,848.40	\$ 6,215.74	\$ 45,064.14
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 5	\$ 151,266.26	\$ 24,202.60	\$ 175,468.86

JUNIO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 37,985.40	\$ 6,077.66	\$ 44,063.06
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 6	\$ 150,403.26	\$ 24,064.52	\$ 174,467.78

JULIO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 43,524.00	\$ 6,963.84	\$ 50,487.84
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 7	\$ 155,941.86	\$ 24,950.70	\$ 180,892.56

AGOSTO

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 37,985.40	\$ 6,077.66	\$ 44,063.06
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 8	\$ 150,403.26	\$ 24,064.52	\$ 174,467.78



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

SEPTIEMBRE

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 38,848.40	\$ 6,215.74	\$ 45,064.14
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 9	\$ 151,266.26	\$ 24,202.60	\$ 175,468.86

OCTUBRE

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 39,357.75	\$ 6,297.24	\$ 45,654.99
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 10	\$ 151,775.61	\$ 24,284.10	\$ 176,059.71

NOVIEMBRE

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 38,155.40	\$ 6,104.86	\$ 44,260.26
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 11	\$ 150,573.26	\$ 24,091.72	\$ 174,664.98

DICIEMBRE

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
MANO DE OBRA	\$ 110,492.86	\$ 17,678.86	\$ 128,171.72
MATERIAL DE INSUMOS	\$ 37,985.40	\$ 6,077.66	\$ 44,063.06
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 1,925.00	\$ 308.00	\$ 2,233.00
TOTAL 12	\$ 150,403.26	\$ 24,064.52	\$ 174,467.78



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL PERIODO IVA INCLUIDO
TOTAL GENERAL (TOTALES DEL 11 AL 12)	\$ 1,861,607.14	\$ 297,857.14	\$ 2,159,464.29

IMPORTA LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:
***DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN**

IMPORTE FIRME, FIJO Y VIGENTE A PARTIR DE SU FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B.- CATÁLOGO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN SPRAY DE 325 GRS O 400CM3, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA AIRWICK.	BOTE	\$ 25.00	\$ 4.00	\$ 29.00
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO PARA DESINFECTAR Y LIMPIAR, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PATITOS.	LITRO	\$ 4.15	\$ 0.66	\$ 4.81
3	DETERGENTE PARA LAVAR EN POLVO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ROMA.	KILO	\$ 19.60	\$ 3.14	\$ 22.74
4	FIBRA SINTÉTICA COLOR BLANCA, PARA DIFERENTES USOS, TIPO ALMOHADI LLA, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA SCOTCH BRITE.	PIEZA	\$ 9.50	\$ 1.52	\$ 11.02



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

5	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA PARA APLICARSE DIRECTAMENTE O DILUIRSE, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA FABULOSO.	LITRO	\$ 9.50	\$ 1.52	\$ 11.02
6	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO DE 200 M., DOBLE HOJA, TIPO BIODEGRADABLE, CENTRO 3", ANCHO 9.00-10.00 CMS., ACABADO GROFADO, BLANCURA 80-84%, ABSORBENCIA 16 SEG., O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA KIMBERLY CLARK.	PIEZA	\$ 19.40	\$ 3.10	\$ 22.50
7	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO PARA MANOS DE 180 METROS, TIPO BIODEGRADABLE, CENTRO 2", ANCHO 20 CMS., ACABADO GROFADO, ABSORBENCIA 17 SEG., O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA KIMBERLY CLARK.	PIEZA	\$ 36.15	\$ 5.78	\$ 41.93
8	PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL CON 240-250 HOJAS DOBLES, TIPO BIODEGRADABLE, ACABADO GROFADO, ABSORBENCIA 16 SEG. O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PÉTALO.	PIEZA	\$ 4.25	\$ 0.68	\$ 4.93
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, A GRANEL, TIPO BIODEGRADABLE 100%, DENSIDAD 1+-0.2%, COMPATIBILIDAD CON AGUA 100%, ESTABILIDAD 12 MESES, O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA TIPPS LINE.	LITRO	\$ 11.85	\$ 1.90	\$ 13.75
10	FIBRA SINTÉTICA CON ESPONJA, PARA DIFERENTES USOS, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA SCOTCH BRITE.	PIEZA	\$ 12.30	\$ 1.97	\$ 14.27
11	CERA PARA PULIR/PISO	LITROS	\$ 75.00	\$ 12.00	\$ 87.00
12	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.90 X 1.20 MTS., NEGRA, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	\$ 1.95	\$ 0.31	\$ 2.26
13	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.90 X 1.20 MTS., TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	\$ 4.60	\$ 0.74	\$ 5.34
14	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.60 X .90 MTS., COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	\$ 2.80	\$ 0.45	\$ 3.25
15	BOLSA DE PLÁSTICO P/ BASURA DE 0.45 X .45 MTS., COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 300, BIODEGRADABLES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COSTALITO.	PIEZA	\$ 1.45	\$ 0.23	\$ 1.68
16	BOTELLA DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR DE 500 ML., DE USO RUDO.	PIEZA	\$ 5.35	\$ 0.86	\$ 6.21
17	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LITROS, CON ASA DE ALAMBRE GALVANIZADO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA CUBASA.	PIEZA	\$ 29.80	\$ 4.77	\$ 34.57



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

18	ESCOBA DE PLÁSTICO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PERICO.	PIEZA	\$ 22.25	\$ 3.56	\$ 25.81
19	GUANTES DE LATEX DE LOS NÚMEROS 7, 8 Y 9, RESISTENTES AL CLORO Y USO RUDO, VARIOS COLORES, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ADEX.	PIEZA	\$ 5.55	\$ 0.89	\$ 6.44
20	JALADOR MASTER P/ LAVAR VIDRIOS DE 45 CM., CON BASTON	PIEZA	\$ 17.60	\$ 2.82	\$ 20.42
21	JERGA GRUESA MULTIUSOS DE POLIÉSTER DE 60 CM. DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE A LA MARCA CARPEX.	METRO	\$ 6.80	\$ 1.09	\$ 7.89
22	MOP CON FUNDA DE PABILO DE 0.60 CM. DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA PERICO.	PIEZA	\$ 45.80	\$ 7.33	\$ 53.13
23	FRANELA COLOR GRIS DE 60 CM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE A LA MARCA CARPEX.	METRO	\$ 6.10	\$ 0.98	\$ 7.08
24	FRANELA COLOR BLANCA DE 60 CM DE ANCHO, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA CARPEX.	METRO	\$ 6.25	\$ 1.00	\$ 7.25
25	CUÑA DE LÁMINA DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA COMEX.	PIEZA	\$ 4.15	\$ 0.66	\$ 4.81
26	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL 250 ML, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA BLUMEN	PIEZA	\$ 12.60	\$ 2.02	\$ 14.62
27	TRAPEADOR TIPO MECHUDO DE 30 CM., DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA ARCOÍRIS.	PIEZA	\$ 16.30	\$ 2.61	\$ 18.91
28	JABON LIQUIDO PARA TRASTES DE 900 ML, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD DE LA MARCA SALVO	PIEZA	\$ 19.15	\$ 3.06	\$ 22.21
29	FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 80MM X 120 MM	PIEZA	\$ 2.80	\$ 0.45	\$ 3.25
30	CEPILLOS DE MADERA DE 30 CMS. CON CERDA SUAVE PARA LAVAR VIDRIOS.	PIEZA	\$ 36.15	\$ 5.78	\$ 41.93



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

31	RECOGEDORES DE BASURA DE METAL CON MANGO TIPO ESCOBA.	PIEZA	\$ 12.80	\$ 2.05	\$ 14.85
32	ESCOBA DE VARA.	PIEZA	\$ 37.25	\$ 5.96	\$ 43.21
33	BOMBA PARA W.C DE HULE, 6" DE ANCHO Y MANGO DE PLÁSTICO O MADERA	PIEZA	\$ 8.05	\$ 1.29	\$ 9.34
34	MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLISMIDS DE 40 X 40 CM	PIEZA	\$ 11.90	\$ 1.90	\$ 13.80
35	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA HARPIC	PIEZA	\$ 3.95	\$ 0.63	\$ 4.58
36	TOALLA INTERDOBLADA SANITAS CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 PARA DESPACHADOR	PAQUETE	\$ 5.95	\$ 0.95	\$ 6.90
37	DISCO DE ESCALONERA COLOR CANELA DE 14", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	\$ 55.10	\$ 8.82	\$ 63.92
38	DISCO PARA PULIDORA DE PISOS COLOR NEGRO DE 19", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	\$ 55.10	\$ 8.82	\$ 63.92
39	DISCO PARA PULIDORA DE PISOS COLOR CANELA DE 19", DE IGUAL O MAYOR CALIDAD QUE LA MARCA 3M	PIEZA	\$ 55.10	\$ 8.82	\$ 63.92
40	LIJAS DE AGUA 33 CM DE ANCHO, ESPESOR .215MM, DE MINERAL DE CARBURO DE SILICIO, COLOR NEGRO, 8KG	PIEZA	\$ 6.05	\$ 0.97	\$ 7.02
41	PIEDRA PÓMEZ	KILO	\$ 8.25	\$ 1.32	\$ 9.57
42	JALADORES GOMA RECTA 24" CON MANGO	PIEZA	\$ 22.05	\$ 3.53	\$ 25.58
43	CEPILLO PLANCHA, CERDAS DE POLIPROPILENO	PIEZA	\$ 4.80	\$ 0.77	\$ 5.57



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

44	CEPILLO PARA INODORO 2 PIEZAS, PORTA CEPILLO DE PLÁSTICO, CERDAS DE POLIPROPILENO	PIEZA	\$ 14.90	\$ 2.38	\$ 17.28
45	LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS PARA SUPERFICIES LAVABLES CON GRASAS NO REQUEMADAS (FORMICAS, ACEROS, VIDRIOS, CAMPANAS EXTRACTORAS, PLÁSTICOS)	LITROS	\$ 18.25	\$ 2.92	\$ 21.17
46	BONETE PARA PULIDORA DE PISOS PARA LAVAR ALFOMBRAS. DE HILO NATURAL, FIBRA SINTÉTICA Y DE POLÍMERO SINTÉTICO. - DIÁMETRO DE 19"-20" PARA SER UTILIZADO CON PULIDORA DE PISOS	PIEZA	\$ 314.80	\$ 50.37	\$ 365.17
47	BOTES DE BASURA PLÁSTICO 90CM ALTURA X 40 CM ANCHO	PIEZA	\$ 315.30	\$ 50.45	\$ 365.75
48	BOTES DE BASURA DE PLÁSTICO, 29 X 24 X 37", 50 GALONES, CON RUEDAS	PIEZA	\$ 345.00	\$ 55.20	\$ 400.20
49	BOTES DE BASURA, DE PLÁSTICO, DE 36 X 27 X 46" 95 GALONES, CON RUEDAS	PIEZA	\$ 348.00	\$ 55.68	\$ 403.68
50	ACIDO EN POLVO PARA PULIR MARMOL	KILO	\$ 44.10	\$ 7.06	\$ 51.16
51	BROCHAS DE 2 PULGADAS	PIEZA	\$ 35.50	\$ 5.68	\$ 41.18
52	ESPUMA LIMPIADORA SIN JABON, TIPO CARBONA	LITRO	\$ 85.90	\$ 13.74	\$ 99.64
53	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL, PARA SUPERFICIES Y AMBIENTAL, 354G, TIPO LYSOL	BOTE	\$ 55.15	\$ 8.82	\$ 63.97
54	GEL, CINTA O PASTILLA ADHESIVA LIMPIADORA PARA SANITARIOS DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A MR. MUSCULO O PATO PURIFIC	PIEZA	\$ 14.50	\$ 2.32	\$ 16.82
55	ESCOBA DE MIJO	PIEZA	\$ 25.30	\$ 4.05	\$ 29.35
56	ORGANIZADOR DE ESCOBAS	PIEZA	\$ 53.79	\$ 8.61	\$ 62.40



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México

01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	PAPEL JUMBO JR	PIEZA	\$ 270.00	\$ 43.20	\$ 313.20
2	TOALLA EN ROLLO	PIEZA	\$ 445.90	\$ 71.34	\$ 517.24
3	TOALLA INTER DOBLADA	PIEZA	\$ 370.30	\$ 59.25	\$ 429.55
4	PAPEL JUNIOR	PIEZA	\$ 175.30	\$ 28.05	\$ 203.35
5	JABONERA	PIEZA	\$ 185.30	\$ 29.65	\$ 214.95

NOTAS:

- 1.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones que, de resultar ganador, me sea asignado.
- 2.- La prestación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de invitación pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio y a entera satisfacción de LA ASEA, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos"

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal